

# CÓDIGO DE CONVIVENCIA



**UNIDAD EDUCATIVA  
“CARDENAL DE LA TORRE”**

**AÑO LECTIVO 2018 – 2020**

## Tabla de contenido

ANTECEDENTES.....	9
JUSTIFICACIÓN .....	9
FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	10
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO .....	10
LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN .....	10
b. "Educación para el cambio: .....	10
c. Libertad:.....	11
d. El interés superior del niño y adolescente:.....	11
i. Educación en valores.-.....	11
k. El enfoque de derechos: .....	11
m. Educación para la democracia:.....	11
n. Comunidad de aprendizaje: .....	11
o. Participación ciudadana: .....	11
t. Cultura de paz y solución de conflictos .....	12
v. Equidad e inclusión:.....	12
jj. Escuelas saludables y seguras:.....	12
kk. Convivencia armónica:-.....	12
Art. 38 .....	13
Literal f.- .....	13
3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	13
3.1. Objetivo general .....	13
3.2. Objetivos Específicos .....	13
MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES .....	15
4.- MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	30
4.1. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS: DE LAS AUTORIDADES .....	30
4.2. MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS: DE LOS Y LAS DOCENTES .....	33
4.3. MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS: DE LOS Y LAS ESTUDIANTES .....	33
4.4 MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS DE PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES ....	37
DERECHOS DE LOS/LAS AUTORIDADES (potestad, decisión, atribuciones).....	42
DEBERES DE LOS/LAS AUTORIDADES (obligación).....	42
DERECHOS DE LOS/LAS DOCENTES (potestad, decisión, atribuciones).....	45
DERECHOS DE LOS/LAS ESTUDIANTES (potestad, decisión, atribuciones).....	48
DERECHOS PADRES/MADRES DE FAMILIA (potestad, decisión, atribuciones).....	51
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES .....	52
DERECHOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO (potestad, decisión, atribuciones) .....	55

Uniforme de parada:.....	61
Niñas:.....	61
Uniforme del diario:.....	61
➤ Respetar la dignidad y funciones .....	62
➤ Respeto a la propiedad ajena:.....	62
➤ Promover el respeto mutuo:.....	62
➤ Conservar el orden .....	62
➤ Permanecer en la institución.....	63
➤ Mantener buen comportamiento .....	63
➤ La evaluación del comportamiento.....	63
Escala de Comportamiento .....	63
LAS NORMAS ESTÁN ORIENTADAS A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	64
DISCIPLINA.....	64
Puntualidad.....	65
Justificación de inasistencia.....	66
Prohibiciones a los usuarios de la infraestructura.....	66
PROCEDIMIENTO: .....	66
Acuerdo Ministerial 0434-12. Solución de conflictos .....	66
Falta leve:.....	68
➤ Primera y segunda vez: .....	68
➤ Si es por segunda vez .....	68
➤ Tercera vez: .....	68
Distinciones honoríficas.-.....	69
➤ Excelencia docente .....	69
➤ Mención honorífica al desempeño docente y estudiantil.....	69
a) Junta Académica: .....	69
Artículo 4.- Conformación .....	69
Artículo 10.- Conformación.- .....	71
Artículo 11.- Ámbito de acción.- .....	72
Artículo 12.- Funciones.- .....	72
Funciones.....	73
Funciones:.....	73
Funciones de la Comisión de Mantenimiento y conservación: .....	74
Funciones de la Comisión de Deporte .....	74
Funciones.....	75
Funciones.....	75
Funciones.....	76



## RESOLUCIÓN N. 17D04-DDASR RCC-219

LUIS EDUARDO MONTERO IDROVO

DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17D04-PARROQUIAS URBANAS:  
(PUENGASÍ A ITCHIMBÍA)- EDUCACIÓN (E)

### CONSIDERANDO:

*QUE* la Dirección Distrital de Educación 17D04, organismo descentralizado del Ministerio de Educación, responsable de la administración del Sistema Nacional de Educación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás normativa que rige el Sistema.

*QUE* la normativa aplicable es la siguiente:

#### a) Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 26: “*La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.*”.

Artículo 66: “*Se reconoce y garantizará a las personas: (...) // 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.*”

Artículo 226: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

#### b) Ley Orgánica de Educación Intercultural:

Artículo 2: “*Principios.- La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:...”.*”

Artículo 6: “*Obligaciones.- La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. // El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales:...”.*”

Artículo 8: “*Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones: (...) // h. Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;...”.*”

Artículo 11: “*Obligaciones.- Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones: (...) // e. Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus*

*opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos; ...”.-*

**Artículo 13:** “*Obligaciones.- Las madres, padres y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones: (...) // e. Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas; ...”.-*

**Artículo 18:** “*Obligaciones.- Las y los miembros de la comunidad tienen las siguientes obligaciones: (...) // a. Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa; ...”.-*

**Artículo 25:** “*Autoridad Educativa Nacional.- La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. Está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión descentralizada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües.”.-*

**Artículo 34:** “*Funciones.- El gobierno escolar tiene las siguientes funciones: (...) // j. Construir el Código de Convivencia de la institución de manera participativa, generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación; y, ...”*

**Artículo 58:** “*Deberes y obligaciones de las instituciones educativas particulares.- Son deberes y obligaciones de las instituciones educativas particulares: (...) // j. Construir consensuada y participativamente su código de convivencia; ...”.-*

**c) Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural:**

**Artículo 48:** “*Tipos de organismos. Son organismos de los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales y particulares los siguientes: (...) // Además, los establecimientos educativos públicos deben conformar el Gobierno escolar como organismo colegiado que apoya en los diversos procesos desarrollados en el plantel, de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.”.-*

**Artículo 53:** “*Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo: (...) // 3. Elaborar el Código de Convivencia del establecimiento, aprobar sus reformas y remitirlo a la Dirección Distrital correspondiente para su aprobación; // 4. Conformar las comisiones permanentes establecidas en el Código de Convivencia del establecimiento; // 5. Diseñar e implementar estrategias para la protección integral de los estudiantes; (...) // 12. Formular las políticas que guíen las labores de atención integral de los estudiantes del establecimiento, en concordancia con lo previsto en el Código de Convivencia del establecimiento. Las acciones de atención integral de los estudiantes se implementarán por medio del Departamento de Consejería Estudiantil; ...”.-*

**Artículo 89:** “*Código de Convivencia. El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco*

*de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución. // Participan en la construcción del Código de Convivencia los siguientes miembros de la comunidad educativa: // 1. El Rector, Director o líder del establecimiento; // 2. Las demás autoridades de la institución educativa, si las hubiere; // 3. Tres (3) docentes delegados por la Junta General de Directivos y Docentes; // 4. Dos (2) delegados de los Padres y Madres de Familia; y, // 5. El Presidente del Consejo Estudiantil. //*

*La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la legislación vigente. Este documento debe entrar en vigencia, una vez que haya sido ratificado por el Nivel Distrital, de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.”.-*

Artículo 90: “*Regulaciones. Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los siguientes preceptos:...”.*

**Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva:**

Artículo 84: “*La competencia administrativa es la medida de la potestad que corresponde a cada órgano administrativo. La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se ejerzan en la forma prevista en este estatuto.”.- y,*

**d) Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación:**

Artículo 42, numeral 3, señala, que son atribuciones del Director Distrital de Educación: “*ee) Asegurar el registro oportuno de los Códigos de Convivencia, de los miembros del Gobierno Escolar e integrantes del Consejo Académico de los Circuitos así como también el registro oportuno de las matrículas, asistencia, cuadros finales de calificaciones y promociones de los estudiantes, de las instituciones educativas;...”.- y,*

**e) Acuerdo Ministerial N. 0332-13 de 6 de septiembre de 2013:**

Artículo 1: “*Expedir la “Guía para la Construcción participativa del Código de Convivencia Institucional”, que consta como anexo del presente Acuerdo Ministerial, la misma que es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país.”*

Artículo 4, inciso segundo, parte final: “*Las Direcciones Distritales serán responsables del proceso de registro.”.-*

Artículo 5: “*Disponer que una vez concluido el registro en la Dirección Distrital, las máximas autoridades de las instituciones educativas procedan a la conformación de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional, según la metodología que también incluida en la Guía que se expide a través del presente Acuerdo Ministerial. Esta comisión será la instancia encargada de la veeduría, promoción y cumplimiento de los acuerdos y compromisos contemplados en el Código de Convivencia Institucional.”.-*

Artículo 6: “*Determinar que el Código de Convivencia Institucional tendrá una vigencia mínima de dos (2) años lectivos, luego de los cuales deberá actualizarse de acuerdo a los lineamientos de evaluación establecidos en la Guía que se expide.”.-*



**QUE** mediante oficio s/n, de 20 de diciembre de 2018, ingresado a través de la Unidad Distrital de Atención Ciudadana, con formulario 78228, de 20 de diciembre de 2018, suscrito por Msc. Ana Lucia Andrade, Rector, promotor, Director de la Institución Educativa Particular CARDENAL DE LA TORRE, AMIE 17H00741 de esta ciudad de Quito, quien solicita el registro del Código de Convivencia, adjuntando los requisitos correspondientes.

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 42, literal ee), del Acuerdo Ministerial N. 020-12 de 25 de enero de 2012, por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, en concordancia con lo establecido en el artículo 2, del Acuerdo Ministerial N. 0332-13 de 6 de septiembre de 2013,

**RESUELVE:**

**Art. 1.- REGISTRAR** el Código de Convivencia Institucional de la Institución Educativa Particular CARDENAL DE LA TORRE, AMIE 17H00741 de esta ciudad de Quito, vigencia 2018-2020 por cumplir con los requisitos exigidos para el efecto.

**Art. 2.- DISPONER**, que por la naturaleza de elaboración de Convivencia Institucional, no será aplicable ninguna disposición que contravenga preceptos Constitucionales, Legales, Reglamentarios y de Autoridad Educativa Superior Competente. y,

**Art. 3.- ENCÁRGUESE** a la Autoridad del plantel y a la Comisión de Promoción de Convivencia Armónica Institucional, de la correcta aplicación del Código de Convivencia registrado mediante la presente resolución.

**COMUNÍQUESE**, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de diciembre de 2018

Luis Eduardo Montero Idrovo  
DIRECTOR DISTRITAL 17D04 PARROQUIAS URBANAS:  
(PUENGASÍ A ITCHIMBÍA)-EDUCACIÓN ( E )

Elaborado por:	Marco Guamaní Amparito Luna	
Revisado por:	Belén Murillo	

Formulario: 78228





## DATOS INFORMATIVOS

**1.- Nombre de la Institución:** UNIDAD EDUCATIVA “CARDENAL DE LA TORRE”

**2.- Acuerdo de creación No.**

JARDIN : 046  
ESCUELA: 2337  
COLEGIO : 2761

**2.2 Fechas:**

JARDIN : del 08 de Septiembre de 2002

ESCUELA: del 14 de Septiembre de 1972

COLEGIO : del 08 de agosto de 1968

Ultimo Acuerdo de Funcionamiento: No. MINEDUC-SEDMQ-2016- 495-R

Autorización desde: Desde el 2015 hasta el 2021

**2.3 Códigos de SINEC: 17HIRE5 – 02**

**3.- Ubicación Geográfica**

**3.1 Provincia** : Pichincha

**3.2 Cantón** : Quito

**3.3 Parroquia** : Santa Prisca

**3.4 Dirección** : Venezuela N11-262 y Caldas

**3.5 Teléfono** : 2959-869

**3.6 Sostenimiento** : Particular



## CÓDIGO DE CONVIVENCIA AÑO 2018 -2022

### **ANTECEDENTES**

El Código de Convivencia Institucional responde a las características y necesidades educativas y formativas de nuestra institución. Se ha modificado pensando en las necesidades y particularidades nuestros niños y por los retos y las exigencias que tiene el mundo actual.

Para la elaboración de este código se ha seguido los lineamientos de la Guía metodológica planteada por el MEC, El Acuerdo Ministerial 332 – 13 emitido por el Ministerio de Educación, el 6 de septiembre de 2013 y con la colaboración y compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa.

El Código de Convivencia Institucional, es el instrumento que guiará las relaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa particular “Cardenal de la Torre”, pensando siempre en el principio del SUMAKAUSAI o buen vivir y en la cultura de paz como eje fundamental de nuestra educación, de nuestros convivir en sociedad, generando un clima armónico basado en una educación para la democracia y amparado en el marco de la Constitución Política del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento de la LOEI, y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

### **JUSTIFICACIÓN**

Es muy importante generar este código para conseguir una convivencia sana y armónica por medio del establecimiento de normas, reglas y acuerdos consensuados que permita que cada miembro de la comunidad educativa tenga su función y cumpla con su rol de manera asertiva, eficiente buscando siempre el beneficio institucional y la formación integral de nuestros educandos y la práctica del buen vivir y la cultura de paz reflejado en las acciones de los miembros de la comunidad educativa.

Por lo expuesto este código de convivencia busca dar a conocer los derechos y obligaciones que tiene cada uno de los miembros dentro de la comunidad educativa encuadradas en el marco del respeto y la reciprocidad.



## **FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

El presente Código de Convivencia, se construye teniendo como fundamento:

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Principios generales contemplados en el Art. 27, “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”

**Art. 23.-** “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.<sup>1</sup>

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN**

Principios generales contemplados en el Art. 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, considerando que “son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo”<sup>2</sup>

**b. “Educación para el cambio:** La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales”;

---

<sup>1</sup>Constitución Política del Estado, en: Registro Oficial # 449, 20-10-2008

<sup>2</sup>Ley Orgánica de Educación Intercultural Título I. de los Principios Generales Capítulo Único. del Ámbito, Principios y Fines.



**c. Libertad:** La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. El Estado garantizará la pluralidad en la oferta educativa;

**d. El interés superior del niño y adolescente:** El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla;

**i. Educación en valores.-** La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

**k. El enfoque de derechos:** La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género;

**m. Educación para la democracia:** Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial;

**n. Comunidad de aprendizaje:** La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacios de diálogo social e intercultural e intercambio de aprendizajes y saberes;

**o. Participación ciudadana:** La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones,



---

planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos.

Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva;

**t. Cultura de paz y solución de conflictos:** El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;

**v. Equidad e inclusión:** La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación;

**jj. Escuelas saludables y seguras:** El Estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras. En ellas se garantiza la universalización y calidad de todos los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita;

**kk. Convivencia armónica:-** La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.



## CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**Art. 38** Objetivos de los programas de educación. Literal “b.- Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación

**Literal f.-** Fortalecer el respeto a tu progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas”<sup>3</sup>

### **3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

#### **3.1. Objetivo general**

Garantizar la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa, en el marco de los derechos humanos y el Buen Vivir.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- a. Integrar a todos los miembros de la comunidad educativa “Cardenal de la Torre”, en la construcción, de acuerdos y compromisos consensuados una convivencia armónica.
- b. Emplear los principales acuerdos y compromisos que potencien una convivencia sana armónica y una cultura de paz en el momento de enfrentar alguna situación adversa tomando como herramienta fundamental el dialogo y la resolución pacífica de conflictos.
- c. Comprometer a la comunidad educativa para el cumplimiento del presente Código de Convivencia.

---

<sup>3</sup>Código de la niñez y la adolescencia, p 14



**Unidad Educativa**  
“CARDENAL DE LA TORRE”  
**HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.**

---



**MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES**

Ámbito	Dimensiones	¿Qué se ha hecho?	¿Qué falta por hacer?	¿Quiénes lo hicieron?	Observaciones
<b>1. RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.	Charlas preventivas sobre higiene personal.  Campañas al interior de los paralelos para promover el uso del jabón antes de comer y al finalizar el recreo.  Campañas de motivación para practicar hábitos de orden y aseo en todos los espacios de la institución.  Campañas informativas para el buen uso de las baterías sanitarias.  Atención de primeros auxilios a los estudiantes.	Procurar la práctica generalizada del jabón, y demás hábitos de orden, aseo.  Charlas motivadoras a los estudiantes y padres de familia sobre la práctica de hábitos diarios de higiene y salud.  Mejorar las condiciones de las baterías sanitarias.  Crear un botiquín en cada grado. Dotar de insumos médicos básicos al botiquín institucional para la atención de primeros auxilios.	Actores de la comunidad educativa.  Docentes y la comisión correspondiente  Docentes	



**Unidad Educativa**  
**"CARDENAL DE LA TORRE"**  
**HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.**

	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.	Se ha tomado como eje transversal la buena alimentación, procurando la mínima ingesta de alimentos chatarra y la ingesta responsable de la leche.	Aplicar una matriz para el control de productos que se expenden en el bar escolar. Solicitar al Municipio, el control de las ventas ambulantes que se ubican al exterior de la institución. Concienciar en los padres de familia la importancia de una lonchera escolar saludable. Campañas masivas sobre la buena nutrición a estudiantes, padres de familia.	Autoridades, docentes, estudiantes y padres/madres de familia.	Elaborar una matriz de control de alimentos.
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso del alcohol, tabaco y otras drogas.	Conversatorios al interior de cada paralelo para comunicar las consecuencias de la ingesta de estas drogas.	Elaborar afiches informativos sobre la prevención del consumo de drogas. Realizar talleres de prevención y uso de alcohol, tabaco y drogas.	Docentes, estudiantes y padres/madres de familia. DECE	Solicitar mayor patrullaje policial ya que en el sector ha aumentado la delincuencia.
			Aplicar la interdisciplinariedad en	Docentes y estudiantes. UPC – La Basílica	



**Unidad Educativa**  
**"CARDENAL DE LA TORRE"**  
**HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.**

	Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes de las ITS- VIH y SIDA.	Charlas al interior de cada paralelo para informar sobre estos temas	el tratamiento de temas de la Sexualidad de acuerdo a los contenidos del currículo.  Mayor información sobre educación para la sexualidad para estudiantes y padres de familia.		Solicitar a instituciones especializadas, charlas y talleres sobre estos temas para toda la comunidad educativa.
<b>2. RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, a través del reciclaje.	Campaña de reciclaje de papel y plástico motivada por los/as docentes para clasificar los desperdicios de manera correcta disminuyendo la contaminación ambiental.	Complementar la campaña de reciclaje de papel, plástico y tapas de botella motivando las acciones para reciclar, reutilizar y reducir la basura, contribuyendo a la conservación del medio ambiente.	Comunidad educativa Consejo Estudiantil, Comisión del Buen Vivir	



**Unidad Educativa**  
**"CARDENAL DE LA TORRE"**  
**HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.**

	<p>Acciones implementadas por la institución para ahorro de energía, agua potable.</p>	<p>Fomentar el uso correcto de la energía eléctrica en cada aula y socialización de esto (funciones de títeres)</p> <p>Fomentar el uso de focos ahorreadores.</p> <p>Incentivar al ahorro y consumo del agua potable.</p>	<p>Incentivar esta actividad dentro y fuera del entorno escolar.</p>	<p>Autoridades, Docentes y estudiantes.</p>	
	<p>Acciones implementadas por la institución para ornamentación, forestación y reforestación.</p>	<p>Mingas quintrales programadas por la comisión dentro y fuera del establecimiento educativo y</p>	<p>Continuar realizando cada año las mingas según cronograma establecido por la comisión.</p> <p>Realizar el mantenimiento y</p>	<p>Autoridades, docentes, padres/madres familia, estudiantes,</p>	<p>Auto gestionar los materiales de limpieza, mantenimiento y pago de transporte de los desechos de las mingas.</p>



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

		reforestación del entorno escolar	cuidado de plantas de la institución.		
<b>3. RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Motivación sobre el cuidado y uso correcto de los diferentes materiales dentro y fuera del aula y durante la formación de los días lunes.	Mantenimiento de los bienes materiales existentes en la institución.  Colocación de afiches motivacionales en la institución.  Auto gestionar recursos para el mantenimiento de los bienes institucionales	Autoridades, docentes, estudiantes  y padres / madres de familia.	



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

	<p>Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.</p>	<p>Charlas sobre el correcto uso de los materiales y equipos de las salas especializadas y dentro del aula para llegar a acuerdos.</p>	<p>Concienciar a los miembros de la comunidad educativa sobre el buen uso de los equipos para alargar su vida útil.</p> <p>Permitir la utilización de equipos e implementos existentes en la institución.</p> <p>Elaborar hojas de control del uso de los equipos e implementos de la institución</p>	<p>Autoridades, docentes , estudiantes,</p>	
--	--	--	---	---	--



**Unidad Educativa**  
**"CARDENAL DE LA TORRE"**  
**HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.**

	Acciones que apoyan el cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Mingas para adecentamiento de las aulas y demás instalaciones del plantel (pintura, arreglo de paredes, entre otros)	Autogestión los padres de familia.	Autoridades, docentes, padres de familia y estudiantes.  Comisión de ornato y aseo	
<b>4. RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD</b>	Normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños,	Elaboración de indicadores para la valoración del comportamiento, tomar los correctivos necesarios y llegar a acuerdos.  Incentivar a la práctica de las normas y reglas	Dialogo con los involucrados para llegar acuerdos y compromisos.  Aplicar la ley y el Reglamento a la LOEI, Código de Convivencia.	Autoridades, docentes, DECE, Padres/madres de familia y estudiantes.	



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

	<p>transporte, bares y comedores escolares, entre otros.</p> <p>Controlar los atrasos, asistencia y la puntualidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>establecidas en el código de convivencia como el respeto entre los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Continuar difundiendo el respetar a todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Comunicar oportunamente Orientaciones a cumplirse, en trabajos, tareas.</p> <p>Continuar Incentivando a los estudiantes a practicar la puntualidad.</p>	<p>Comisión Cultural, social y deportiva.</p> <p>Docentes</p>	
--	---	---	--	---	--



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

			Charlas a los padres de familia sobre la importancia de la puntualidad de sus representados.		
	Establecer el horario de atención a padres y madres de familia.		Atender a los padres y madres de familia con el respeto que se merecen en el horario establecido para informar sobre el proceso enseñanza del estudiante.		
	Respetar el cumplimiento de los horarios de clase de los/as docentes.		Respetar los horarios asignados para cada hora de clase, de los	Autoridades	



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

		<p>Controlar el mal uso de aparatos electrónicos en las horas de clase</p>	<p>profesores especialistas.</p> <p>Establecer acuerdos del uso de aparatos electrónicos dentro de horas de clase con fines académicos.</p> <p>Publicar en carteles frases sobre la práctica de valores.</p> <p>Organizar actividades socio-culturales en la práctica de valores.</p>	Docentes	
Procedimientos utilizados por la institución para resolver los	Resolver problemas mediante la mediación		Mayor difusión de los beneficios de la		



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

	<p>conflictos entre los actores de la comunidad educativa; En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa.</p>	<p>de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa (a cargo del Consejo Ejecutivo, y autoridades). Reportando aquellos casos en los que se ha presumido algún tipo de violencia a la autoridad pertinente.</p>	<p>mediación para resolver conflictos. DECE, Consejo Estudiantil</p> <p>Difundir la ruta para casos de violencia física, psicológica y sexual ocurridos o detectados en el ámbito educativo.</p>	<p>Autoridades, Consejo Ejecutivo, Docentes,</p> <p>DECE Docentes</p>	
--	--	---	--	---	--



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

<b>5. LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Asegurar la participación de los estudiantes en los eventos a los que han sido invitados por parte de otras instituciones o instancias.	Difundir la participación de los/as estudiantes en los diferentes eventos.	Autoridades, maestros, maestras, padres de familia, estudiantes, comunidad educativa.	La comunicación oportuna de los eventos por parte de los organizadores es muy importante.
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Presentación del reglamento de elecciones estudiantiles: -Consejo Estudiantil. -Consejo de aula. -Elección de comisiones.	Mayor coordinación para realizar actividades donde se integren las dos jornadas.	Autoridades, docentes, estudiantes,	



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

			en cuenta los espacios existentes.		
	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.	Planificación y ejecución de las actividades escolares como: semana de fiestas patronales, campeonatos deportivos, día del niño, momentos cívicos, así como las actividades programadas por el distrito educativo.	Incentivar mayor participación de los padres de familia en todos estos eventos.  Realizar actividades de integración entre docentes.	Autoridades, docentes, padres/madres de familia, estudiantes, Comisión social	La relación familia – escuela es primordial para la formación integral de las y los estudiantes.
	Acciones que la institución educativa	Inclusión de todos los miembros de la	Capacitar al personal docente en relación a la		



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

<b>6. RESPETO A LA DIVERSIDAD</b>	considera para garantizar la inclusión de todos los actores de la comunidad educativa.	comunidad, sin distinción de etnia, situación económica, discapacidad, etc., en todos los eventos sociales, pedagógicos y demás actividades escolares.	integración y adaptación para estudiantes con necesidades educativas especiales.  Adecuación de espacios físicos para atender las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.  Priorizar la ubicación dentro del aula de los estudiantes con capacidades diferentes.	Autoridades, docentes, estudiantes, padres/madres de familia, DECE  Comisión Técnico-pedagógica.	
	Normas que la institución contempla para el	Respeto a toda forma de diversidad (incluyendo forma de vestir de cada etnia)	Talleres de sensibilización al buen	Autoridades, docentes , padres de familia y Estudiantes,	



**Unidad Educativa**  
**"CARDENAL DE LA TORRE"**  
**HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.**

	respeto a toda forma de diversidad.	dentro y fuera del aula, evitando discriminación de cualquier tipo.	trato y respeto a la diversidad.  Continuar fomentando el respeto a la diversidad, a la no violencia.	DECE	
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, el bullying la discriminación y exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Motivación para conocer y amar nuestra cultura por medio de actividades como deportivas, bailes típicos en eventos como día de la familia, Momentos cívicos. Talleres de sensibilización de género, en contra de	Continuar incentivando el amor y respeto a nuestro país pluricultural, plurinacional y multiétnico.	Autoridades, docentes, padres de familia y estudiantes.  Comisión social.	DECE



		toda forma de violencia.			
--	--	-----------------------------	--	--	--

#### **4.- MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

##### **4.1. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS: DE LAS AUTORIDADES**

DIMENSION	ACUERDOS  Las autoridades acuerdan a:	COMPROMISOS  Las autoridades se comprometen a:
<b>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener mesas de trabajo con las comisiones institucionales para desarrollar actividades que beneficien los hábitos de higiene personal, correcta alimentación.</li><li>• Evitar el uso indebido de alcohol, cigarrillos y drogas con todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Difundir campañas de socialización del buen hábito alimenticio.</li><li>• Impulsar eventos, conversatorios, charlas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar al interior de la Comunidad Educativa el cumplimiento de la normativa vigente.</li><li>• Propiciar la permanente relación con las instituciones de control para la vigilancia de la venta externa de productos alimenticios y expendio de bebidas alcohólicas y cigarrillos.</li><li>• Impulsar en la Institución campañas que mejoren los aspectos de higiene, alimentación y prevengan el uso indebido de alcohol, cigarrillos y drogas.</li><li>• Realizar charlas en todos los niveles por parte de la comisión del buen vivir.</li></ul>



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

	Formativas sobre la sexualidad.	
<b>Respeto y cuidado del medio ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Motivar a la comunidad educativa a concienciar la práctica de hábitos de aseo y cuidado de la institución educativa a través de un proyecto para disminuir la basura.</li><li>• Implementar un plan integral de ahorro de agua, luz con todos los actores de la comunidad.</li><li>• Realizar la campaña de reciclaje.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Motivar a la práctica de hábitos de orden y aseo de los baños, a través de la comisión de medio ambiente.</li><li>• Mejorar las tuberías de agua, luz eléctrica, de toda la Institución.</li><li>• Ejercer un control efectivo del buen uso del agua, luz servicios básicos de la institución.</li><li>• Disminuir la basura clasificando, reutilizando los desperdicios inorgánicos.</li><li>• Impulsar una campaña de reciclaje involucrando a todos quienes conformamos la comunidad educativa.</li></ul>
<b>Respeto y cuidado responsable de los</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar el cuidado y protección de los recursos y materiales de la institución.</li><li>• Coordinar actividades de prevención, cuidado y mantenimiento de los bienes institucionales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecutar en forma práctica actividades de prevención, cuidado y mantenimiento de los bienes e instalaciones institucionales.</li><li>• Controlar y revisar las acciones para prevenir, cuidar y proteger los materiales y bienes de la institución.</li></ul>



<b>recursos materiales y bienes de la institución educativa</b>		
<b>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propiciar un ambiente de respeto y solidaridad.</li><li>• Asumir con responsabilidad las acciones encomendadas.</li><li>• Impulsar espacios que aborden la problemática en busca de mejoras inmediatas en el ámbito Disciplinario y de convivencia escolar.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir a cabalidad con las disposiciones enviadas desde el distrito.</li><li>• Llevar y presentar oportunamente a la autoridad los documentos y requerimientos solicitados.</li><li>• Dialogar con todos los actores de la comunidad educativa en la solución de conflictos manteniendo una relación de respeto y consideración.</li><li>• Dar un trato equitativo a todos los docentes, estudiantes y padres y madres de familia.</li><li>• Ser amable y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.</li></ul>
<b>Libertad con responsabilidad y</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar en consenso los planes y propuestas del Consejo Estudiantil.</li><li>• Asesorar en forma permanente a la organización estudiantil</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Involucrar a los miembros de la comunidad educativa a participar en todo los actos que realice la institución.</li><li>• Motivar a los niños/as para participar en las propuestas realizadas por el consejo estudiantil.</li></ul>



<b>participación democrática estudiantil</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Dialogar sobre la importancia en la participación de estos actos.</li></ul>
<b>Respeto a la diversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer reglas y normas de respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.</li><li>• Atender a los padres/madres de familia que soliciten ayuda para sus hijos con necesidades educativas especiales.</li><li>• Atender a los docentes, padres/madres, estudiantes con calidez, eficiencia y eficacia.</li><li>• Respetar la diversidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Motivar al respeto entre todos los actores de la Comunidad educativa mediante el ejemplo y enseñanza.</li><li>• Planificar un plan de seguimiento, tutoría y evaluación diferenciada.</li><li>• Mejorar los procesos de atención, solución de conflictos con los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Planificar actividades en que se inculque la práctica de valores, a través de las diferentes actividades pedagógicas, sociales, deportivas con la colaboración de los/as docentes.</li></ul>

#### **4.2. MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS: DE LOS Y LAS DOCENTES**

#### **4.3. MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS: DE LOS Y LAS ESTUDIANTES**



DIMENSIÓN	ACUERDOS	COMPROMISOS
	Los estudiantes acuerdan a:	Los estudiantes se comprometen a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer hábitos de higiene en los estudiantes</li><li>• Respetar y cuidar de su aspecto personal con buenos hábitos de aseo, de acuerdo a la normatividad vigente.</li><li>• Fomentar la correcta alimentación. (loncheras)</li><li>• Organizar charlas de prevención sobre el uso indebido de drogas, alcohol y embarazo</li><li>• Respetar el horario de alimentación y recreación,</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Motivar a los estudiantes el consumo de alimentos nutritivos</li><li>• Respetar nuestro cuerpo y el de los demás.</li><li>• Bañarse todos los días</li><li>• Incentivar el consumo de la colación escolar donada por el Ministerio de Educación</li><li>• Cepillarse los dientes</li><li>• Llevar correctamente el uniforme.</li><li>• Evitar comer alimentos chatarra dentro y fuera de la institución</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidar los uniformes y materiales de uso</li><li>• Realizar campañas permanentes de reciclaje personal.</li><li>• Concientizar a los estudiantes, docentes y personal administrativo acerca del manejo y uso racional de los recursos renovables.</li><li>• Planificar y promocionar las campañas que permitan difundir la importancia del respeto y cuidado a la naturaleza y el entorno escolar.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar activamente en proyectos de reciclaje y propuestas sobre el manejo y uso de los recursos y desechos sólidos.</li><li>• Consumir la leche que da el estado.</li><li>• Realizar actividades que fortalezcan el respeto y cuidado a la naturaleza.</li><li>• Alimentarse en el horario establecido</li><li>• Poner los nombres en los uniformes y materiales de cada uno.</li><li>• Impulsar mingas para mejorar el aseo y ornato de la institución y protección del medio ambiente.</li><li>• Servirse los alimentos en lugares seguros y votar la basura en su lugar.</li></ul>



**Unidad Educativa**  
“CARDENAL DE LA TORRE”  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

<b>Respeto y cuidado del medio ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programar campañas y jornadas de limpieza,</li><li>• Promover prácticas de respeto al medio cuidado y protección del medio ambiente.</li><li>• Impulsar el proyecto de ornamentación en la institución.</li><li>• Aportar y colaborar con los programas de la Institución para el cuidado del medio ambiente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <del>Respetar y cuidar el medio ambiente y su cuidado.</del></li><li>• <del>No plantar ni los árboles ni las plantas de la escuela.</del></li><li>• Cuidar el entorno escolar.</li><li>• Cuidar las paredes del aula y servicios higiénicos.</li><li>• No arrancar las hojas de los cuadernos.</li></ul>
<b>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <del>Respetar los que ejecuta el plantel en bueanidad y adelanto de los bienes de la institución.</del></li><li>• <del>Mediación como herramienta de respetar y conflictos.</del></li><li>• <del>Protección y integración entre todos los actores de la comunidad educativa.</del></li><li>• <del>Cuidar los espacios libres y juegos que se mejoran en ellos.</del></li><li>• <del>Mejoramiento de los niveles de comunicación entre los actores de la comunidad educativa.</del></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <del>Mantener limpia y ordenada la aula para una mejor presentación.</del></li><li>• <del>Mantener limpia mi pupitre.</del></li><li>• <del>Reparar y limpiar la aula en perdidos, silla, escritorios,</del></li><li>• <del>Participar activamente en los talleres organizados en la institución.</del></li><li>• <del>Adecuar el aula para una mejor presentación.</del></li><li>• <del>Practicar la comunicación asertiva y empatía entre todos los actores de la comunidad educativa.</del></li><li>• <del>Ordenar los materiales del aula y cuidar el aseo de los mismos</del></li></ul>



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener la escuela limpia desde el principio y finalización de cada una de las obligaciones.</li><li>• Ahorrar el agua y la luz eléctrica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Responder a los planteamientos realizados en las reuniones de padres y organizadas por la institución</li><li>• No destruir la decoración del aula.</li></ul>
<b>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la conformación de las organizaciones estudiantiles tal como lo estipula la LOEI.</li><li>• Sensibilizar a la comunidad educativa en la participación de los eventos deportivos, socio-culturales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No mantener puertas cerradas despectivamente hacia los estudiantes en la institución.</li><li>• Mantener el orden dentro de las aulas y espacios de trabajo.</li><li>• Proporcionar espacios para actividades deportivas entre estudiantes.</li><li>• Ser un estudiante decente y caritativo, deseable a la comunidad educativa.</li><li>• Usar un vocabulario adecuado, vinculado al respeto en el trato interpersonal con los miembros de la comunidad educativa.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilizar a toda la comunidad educativa.</li><li>• Respetar a toda la Comunidad educativa, para la práctica de una cultura inclusiva.</li><li>• Respetar a todos los miembros de la comunidad.</li><li>• Participar sin discriminación alguna y con respeto en las actividades culturales, deportivas, y demás de la comunidad educativa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar en los programas establecidos por la institución.</li><li>• Evitar los conflictos, agresiones físicas o verbales y la挑egeación de dominio.</li><li>• Desarrollar las capacidades y habilidades de la Comunidad educativa.</li><li>• Mantener quieta su actitud, respetando la diversidad religiosa y las capacidades de todos los estudiantes en todos sus aspectos.</li><li>• Evitar agredir físicamente o verbalmente a sus compañeros, la comunidad educativa en todas las reuniones y actividades programadas por la institución.</li></ul>



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

<b>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar las buenas prácticas de convivencia</li><li>• Participar activamente en todos los proyectos con todos los actores de la comunidad que tenga que cumplir la institución y dentro educativa. del aula de clases.</li><li>• Practicar una actitud democrática desde pequeños en actividades programadas por la institución.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar con los docentes</li><li>• Colaborar entre compañeros.</li><li>• <del>Poner atención en las horas de clase.</del></li><li>• Respetar las opiniones de los demás.</li><li>• Respetar las diferencias individuales.</li><li>• Mostrar interés y responsabilidad en los trabajos.</li><li>• Demostrar responsabilidad y seriedad en actividades democráticas</li></ul>
<b>Respeto a la diversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respetar el medio ambiente y aportar con actividades de educación ambiental.</li><li>• Demostrar amor a la naturaleza y respeto a la diversidad natural y étnica de las personas.</li><li>• Respetar la pluriculturalidad</li><li>• Respetarnos como somos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprometerse y participar en actividades que promuevan el cuidado del medio ambiente.</li><li>• Sembrar en el huerto escolar.</li><li>• Motivar el cuidado del medio ambiente.</li><li>• Cuidar el medio ambiente y no discriminar a las personas.</li><li>• Evitar todo tipo de discriminación: física, intelectual, cultural, académica hacia compañeros y compañeras.</li></ul>

#### **4.4 MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS DE PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES**

<b>Dimensión</b>	<i>Los padres, madres y/o representantes Acordamos a:</i>	<i>Los padres, madres y/o representantes nos Comprometemos a:</i>
------------------	---	---



**Unidad Educativa**  
**"CARDENAL DE LA TORRE"**  
**HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.**

<b>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas</li><li>• Proyectar una imagen ejemplar y responsable</li><li>• Inculcar el consumo de comida sana</li><li>• Ser los primeros educadores de nuestros representados formándoles con normas de higiene y aseo</li><li>• Conocer y aceptar las sugerencias para mejorar los hábitos alimenticios de nuestros hijos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener charlas con nuestros hijos y familiares</li><li>• Dar un buen desayuno en casa</li><li>• No enviar dinero, ni comida chatarra</li><li>• Practicar en el hogar hábitos de orden y aseo</li><li>• Vigilar el cuidado y aseo personal desde nuestros hogares.</li><li>• Destacar la importancia de una alimentación sana</li></ul>
<b>Respeto y cuidado del medio ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar el mantenimiento de áreas verdes</li><li>• Realizar fumigaciones</li><li>• Sembrar árboles alrededor de la institución</li><li>• Conocer y aceptar las acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos y demás aspectos del cuidado del medio ambiente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar mingas</li><li>• Realizar por lo menos una vez al año la fumigación</li><li>• Incentivar al reciclaje</li><li>• No rayar las paredes</li><li>• Colaborar con los materiales e implementos necesarios para llevar a cabo las mingas.</li><li>• Evitar botar basura en el patio de la escuela en los programas, ya que debemos dar ejemplo a nuestros hijos.</li></ul>



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

<b>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar en el cuidado de la infraestructura de la institución</li><li>• Darle el uso adecuado a las aulas y áreas recreativas de la institución</li><li>• Fomentar el respeto y cuidado de los bienes ajenos y los de la institución</li><li>• Conocer debidamente las estrategias para el cuidado de los recursos materiales de la Institución.</li><li>• Conocer acerca del cuidado y manejo de los equipos e implementos de la Institución</li><li>• Conocer las acciones y esfuerzos de la Institución en la mejora e implementación de las instalaciones físicas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar mingas</li><li>• Ser puntuales</li><li>• Responder por los equipos que hayan sido dañados</li><li>• Resolver conflictos a través del dialogo</li><li>• Responder por el daño que se cause por el mal uso de los materiales</li><li>• Inculcar en nuestros hijos el cuidado y manejo adecuado de los bienes de la institución</li><li>• Fortalecer en los hogares el cuidado y el respeto de los servicios e instalaciones</li></ul>
<b>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar el compañerismo que promuevan la convivencia armónica de nuestros hijos e hijas</li><li>• Inculcar valores como el respeto, el amor a sí mismo para poder transmitirlos a los demás.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Controlar el uso del internet</li><li>• Controlar la hora de llegada</li><li>• Revisar la mochila de sus representados</li><li>• Dar charlas de valores</li><li>• No emitir falsos rumores</li><li>• Respetar la opinión ajena</li></ul>



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acudir oportunamente a los llamados de la institución cuando se presenten conflictos.</li><li>• Planificar con la institución campañas de orientación continuas a fin de erradicar la violencia</li><li>• Proteger y ayudar a sus hijos e hijas para prevenir la violencia física, emocional y sexual</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar y educar a nuestros hijos para que se valoren como seres humanos y así puedan respetar y valorar a los demás.</li><li>• Fomentar valores espirituales en cada uno de los hogares</li><li>• Asistir a los llamados de la institución y tener la predisposición para resolver los conflictos que se presenten.</li><li>• Orientar en la formación afectiva – sexual de nuestros hijos, dando ejemplo de amor y respeto, evitando la violencia física y psicológica</li></ul>
<b>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar los espacios de hijos e hijas en toda actividad</li><li>• Colaboración de padres e hijos</li><li>• Buscar alternativas a fin de que participen la mayoría de estudiantes según sus aptitudes.</li><li>• Propiciar ámbitos de participación estudiantil, tanto deportivos como culturales</li><li>• Formar seres humanos en valores para el servicio a la sociedad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar con la institución</li><li>• Asistir con responsabilidad a todas las convocatorias y a los diferentes eventos</li><li>• Apoyar a la directiva</li><li>• Proveer del material que se requiera</li><li>• Brindar el apoyo a la Institución incentivando en nuestros hijos la colaboración con responsabilidad en las diferentes actividades.</li><li>• Incentivar en nuestros hijos la participación y apoyo en las distintas actividades programadas por la institución.</li></ul>



**Unidad Educativa**  
**"CARDENAL DE LA TORRE"**  
**HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.**

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar buen ejemplo de ciudadanía responsable en cada uno de nuestros hogares, respetando normas de convivencia y solidaridad.</li></ul>
<b>Respeto a la diversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar y respetar las diferentes culturas</li><li>• Respetar la biodiversidad en todos sus aspectos</li><li>• Fomentar la formación espiritual para fortalecer el sentido de tolerancia y equidad.</li><li>• Apoyar en la planificación y desarrollo de actividades que promuevan la capacitación e información de temáticas acerca de igualdad, respeto y tolerancia hacia diferencias individuales, culturales, sociales, raciales, etc.</li><li>• Tratar abiertamente el tema del bullying.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Control de las tareas</li><li>• Cursos de escuela para padres</li><li>• Enseñar valores a nuestros hijos/as</li><li>• Denunciar toda clase de discriminaciones hacia los estudiantes</li><li>• Respeto a la dignidad de los estudiantes</li><li>• Ser solidarios y colaboradores</li><li>• Participar activamente en las distintas convocatorias institucionales aportando con ideas en los temas expuestos.</li><li>• Conocer e impartir los principios básicos, a fin de transmitirlos a nuestros hijos a través del ejemplo, respeto hacia sí mismo y hacia los demás.</li><li>• Valorar las tradiciones de nuestros antepasados</li></ul>



## **PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS**

Los siguientes aspectos deberán considerarse como normas que ríjan el desarrollo de nuestras actividades educativas diarias, mismas que deben ser respetadas y acatadas por toda la comunidad educativa:

### **AUTORIDADES**

#### ***DERECHOS DE LOS/LAS AUTORIDADES (potestad, decisión, atribuciones)***

1. Decidir y actuar conforme a la normativa vigente dentro de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el PEI, Código de Convivencia y demás normativa legal.
2. Garantizar el derecho al buen trato, la cordialidad de todos los actores de la comunidad educativa: docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes, padres y madres de familia, transportistas.
3. Conformar comisiones para delegar actividades académicas, pedagógicas, de formación social, deportiva y cultural entre otras, a todos los docentes de acuerdo a sus fortalezas, para el desarrollo de las tareas de planificación, elaboración de proyectos, entre otros.
4. Otorgar distinciones honoríficas a los estudiantes que tuvieron un excelente desempeño en el cumplimiento de sus respectivas labores.

#### ***DEBERES DE LOS/LAS AUTORIDADES (obligación)***

1. Cumplir y promover el cumplimiento de la LOEI, su reglamento, Código de Convivencia Institucional, leyes, y demás normativas que contribuyan al normal funcionamiento de la comunidad educativa.
2. Formar y hacer funcionar los organismos de las instituciones educativas de conformidad con la SECCIÓN I DE LOS TIPOS DE ORGANISMOS, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 78, 79,... 87 del Reglamento a la LOEI
3. Comunicar y viabilizar las disposiciones académicas, pedagógicas o administrativas dadas por las autoridades educativas utilizando, todos los canales de información existentes. Elaborar el Manual de funciones y procedimientos administrativos que regulen



el desempeño de autoridades, docentes, padres de familia, personal administrativo, de apoyo, transporte y bar escolar.

4. Socializar el cronograma de actividades académicas, deportivas, cívico culturales y administrativas a: docentes, administrativos, personal de apoyo, estudiantes y padres de familia, a fin de que se conozca y se ejecute oportunamente.
5. Mejorar el trato y cordialidad con todos los docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes y padres de familia.
6. Planificar en forma quintral el cronograma de actividades, respetando en todo lo posible el periodo establecido para cumplir las tareas académicas considerando todos los aspectos institucionales indispensables.
7. Asistir a todas las actividades académicas, sociales, culturales, deportivas programadas que estén debidamente autorizadas.
8. Respetar y escuchar sugerencias y alternativas en torno a la normativa vigente: Código de Convivencia, Manual de Procedimientos y Funciones; las mismas que serán aclaradas y modificadas de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
9. Apoyar al departamento de Consejería Estudiantil, para que vele por el bienestar integral de los/las estudiantes.
10. Organizar actividades que precauten el mantenimiento a las instalaciones como: aulas, laboratorios, baterías sanitarias, departamento del DECE y el bar de la institución a fin de que siempre exista un servicio eficiente y de calidad.
11. Concienciar sobre el buen uso de la tecnología, fomentando criterios para el uso correcto de la misma.
12. Informar oportunamente las modificaciones que se den en el cronograma de actividades por las necesidades institucionales.
13. Coordinar la organización de eventos académicos, socioculturales, deportivos colaborando con todos los miembros de la comunidad.



14. Vigilar el cabal cumplimiento de los derechos de los niños/as y garantizar el fiel cumplimiento de la normativa vigente en las diferentes leyes, reglamentos y códigos.
15. Generar espacios de acercamiento para desarrollar lazos de amistad en un ambiente fraternal con calidad y calidez.
16. Socializar periódicamente los diferentes instrumentos legales con los que se maneja la institución como: Reglamentos de Educación, Código de Convivencia, Manual de Procedimientos y Funciones, para dar fiel cumplimiento a los mismos.
17. Cumplir con los incentivos que se encuentran especificados en la LOEI
18. Facilitar los espacios para realizar la capacitación docente en la institución.
19. Garantizar la atención a los padres de familia en un horario establecido por las autoridades, previa cita o notificación enviada por los docentes, DECE, o autoridades de la institución.
20. Implementar actividades extracurriculares para los estudiantes, y brindarles una formación integral.
21. Premiar a los estudiantes que hayan obtenido el más alto promedio en el año académico.
22. La asignación del distributivo se hará bajo los siguientes criterios:
  - Por subniveles:
    - Nivel Inicial: Inicial I y II, Primero.
    - Nivel Elemental: 2do., 3ero. 4to. De Básica.
    - Nivel Medio: 5to, 6to, 7mo. De Básica.
    - Nivel Superior: 8va., 9no. Y 10 de básica.
    - Nivel Bachillerato: 1ero., 2do. Y 3ero. De Bachillerato.
23. Organizar el cronograma de turnos de los docentes para el control y formación de los estudiantes.



Los turnos de formación y control, se hará bajo los siguientes criterios:

- En forma descendente, por equipos, grados y rotativo, incluyendo al nivel preparatorio, y docentes especialistas.
- En el turno de los docentes especiales, se integrará la brigada de padres de familia con los representantes que no cumplieron el turno en la fecha prevista para ellos.
- De esta conformación se encargará la comisión social
- El turno se iniciará por los séptimos grados y será descendente
  - a) Con este mismo criterio continuarán el turno los demás años de educación básica.
  - b) La primera rueda de turnos culmina en los profesores especiales
    - Se da inicio a una segunda rueda con el equipo del tercero de bachillerato
    - Recibir y e indicar al nuevo personal docente sobre los lineamientos generales del trabajo que se lleva a cabo dentro de la institución

## **DOCENTES**

### ***DERECHOS DE LOS/LAS DOCENTES (potestad, decisión, atribuciones)***

1. Solicitar que la información de las disposiciones, actividades y demás procesos internos sea oportuna y a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
2. Acudir a la fuente oficial para obtener información veraz sobre las relaciones interpersonales, actividades académicas, pedagógicas, socio cultural y deportivo.
3. Convivir en una cultura de paz y armonía, practicando las normas de convivencia común
4. Recibir apoyo y guía de las autoridades para el desarrollo de las actividades académicas.
5. Asistir a las capacitaciones en temas académicos en forma permanente para el mejoramiento continuo, con el compromiso de poner en práctica lo aprendido.
6. Plantear opiniones y sugerencias tendientes a fomentar el trabajo multidisciplinario entre los distintos estamentos de la comunidad.



7. Sugerir alternativas para el mejoramiento y el cumplimiento de la normativa del presente Código, planteando nuevas propuestas para mejorar el desarrollo integral de la comunidad.
8. Ser tratados con cortesía y respeto por parte de autoridades, personal administrativo y de apoyo, padres de familia, estudiantes y docentes.

**8.4.** Controlar el ingreso de los padres de familia sin hacer excepciones.

**8.5.** Respetar el uso de la palabra y acatar las disposiciones acordadas en la asamblea.

### **DEBERES DE LOS/LAS DOCENTES**

1. Cumplir y promover el cumplimiento de la LOEI, su reglamento, Código de Convivencia Institucional, leyes, y demás normativas que contribuyan al normal funcionamiento de la comunidad educativa.
2. Cumplir todas las disposiciones emitidas por las autoridades en forma oportuna, basadas en leyes, reglamentos y códigos acatando sus normativas.
3. Ingresar permanentemente a la plataforma para registrar la asistencia, notas y demás actividades.
4. Cumplir responsablemente la jornada de trabajo, asistiendo puntualmente a clases, juntas, reuniones, atención a padres de familia y otras actividades asignadas por las autoridades.
5. Informar la realización de actividades académicas, deportivas, sociales, culturales y demás procesos internos existentes en la institución a padres de familia y estudiantes a través de todos los canales informativos
6. Realizar las actividades pedagógicas, sociales, culturales, deportivas designadas por las autoridades, fomentando el trabajo en equipo.
7. Coordinar actividades con los docentes especialistas en caso de ausencia de ellos
8. Utilizar adecuadamente el material pedagógico necesario para el desarrollo de las actividades académicas.
9. Desarrollar y documentar prácticas innovadoras que nos permitan tener un excelente desempeño en el salón de clases y fuera de él.



10. Registrar los deberes y lecciones asignadas a los estudiantes así como firmar los documentos que evidencien nuestra labor docente.
11. Socializar oportunamente con los estudiantes y padres de familia, los diferentes procesos como: evaluación académica, evaluación comportamental y demás procesos que faciliten alcanzar los resultados eficaces
12. Estimular el esfuerzo que realiza todo el estudiantado en lo académico y desarrollo comportamental.
13. Reportar en forma oportuna los casos de incumplimientos detectados en lo referente a lo pedagógico y desarrollo comportamental a las instancias correspondientes. (Docentes, Consejería estudiantil, Autoridades), para planificar y trabajar en equipo el acompañamiento de manera efectiva.
14. Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de los alumnos.
15. Cuidar el orden y limpieza de los espacios utilizados durante la jornada de trabajo.
16. Motivar para que el estudiantado mantenga buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrolle en el plantel y fuera de éste.
17. Orientar sobre el beneficio de una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios, mediante charlas y exposiciones a padres de familia y estudiantes.
18. Orientar a los estudiantes sobre los daños que causa la ingesta de alcohol, tabaco, droga y otras sustancias estupefacientes.
19. Aportar a la concienciación de la protección del ambiente.
20. Practicar las normas de convivencia común como: el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
21. Acoger con calidez al personal que se integra a la institución y plantear sugerencias que posibiliten la convivencia armónica.



22. Aplicar el Manual de Funciones y Procedimientos, acogiendo las disposiciones emanadas por las autoridades

### **Coordinadores del equipo docente**

23. Las funciones de los equipos docentes son las siguientes:

- a) Establecer criterios comunes respecto a los contenidos básicos imprescindibles y básicos deseables que debe alcanzar el alumno para superar cada uno de los años de educación básica.
- b) Desarrollar y evaluar medidas organizativas y académicas para atender a las necesidades educativas especiales, en coordinación con el DECE.
- c) Analizar y valorar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación inicial, de bloque y quimestral, y, establecer planes de mejora.
- d) Proponer reformas al Código de Convivencia.

24. Las funciones de los coordinadores de los equipos docentes son las siguientes:

- a) Mantener relación directa con la autoridad respectiva
- b) Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- c) Dar a conocer a la Comisión Técnico Pedagógica las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.
- d) Coordinar los planes de mejora de los resultados académicos de las evaluaciones.

### **ESTUDIANTES**

#### ***DERECHOS DE LOS/LAS ESTUDIANTES (potestad, decisión, atribuciones)***

1. Ser informados oportunamente de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.



2. Vivir en una cultura de paz y armonía practicando las normas de convivencia común: como el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el dialogo, el trato equitativo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
3. Sugerir cambios a las normas internas que beneficien y garanticen los derechos y deberes de las/los estudiantes.
4. Conocer en forma oportuna los parámetros de evaluación y recibir una valoración justa.
5. Recibir el apoyo del Departamento de Consejería Estudiantil en la solución problemas, de índole familiar, personal, académico y comportamental.
6. Recibir un trato igualitario y no discriminatorio.
7. Ser orientados sobre los daños que causa la ingesta de alcohol, tabaco, droga y otras sustancias estupefacientes.
8. Disponer en el bar de alimentos nutritivos y recomendados al alcance de toda economía.
9. Ser orientados sobre la resolución de conflictos mediante el diálogo, el respeto, y la participación activa.
10. Ser capacitados para enfrentar desastres tales como; incendios, terremotos, emergencias médicas.
11. Recibir distinciones honoríficas por el buen desempeño académico.

### **DEBERES DE LOS/LAS ESTUDIANTES**

1. Cumplir y promover el cumplimiento de la LOEI, su reglamento, Código de Convivencia Institucional, leyes, y demás normativas que contribuyan al normal funcionamiento de la comunidad educativa.
2. Practicar las normas de convivencia común: como el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo, el trato equitativo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía.
3. Cumplir todas las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales e institucionales, basadas en leyes, reglamentos y códigos acatando sus normativas.



4. Crear espacios de diálogo, fomentando lazos de unión entre compañeros y manteniendo el respeto y la tolerancia entre todos.
5. Leer toda la información que publique la institución en todos los canales existentes y entregar oportunamente a nuestros padres y representantes la información recibida.
6. Participar en todas las actividades programadas por las autoridades y docentes en lo académico, social, cultural, deportivo.
7. Asistir puntualmente a clases en los horarios propuestos, evitando faltas, retrasos, y salidas en las horas de clase, arreglar y limpiar los espacios utilizados.
8. Demostrar la honestidad académica en todas las actividades inherentes al quehacer educativo.
9. Respetar y apoyar a los docentes asignados por las autoridades para las diferentes horas clase y actividades extracurriculares.
10. Colaborar con honestidad y responsabilidad en las evaluaciones requeridas como: desempeño docente.
11. Utilizar la tecnología con objetivos de aprendizaje y bajo la supervisión institucional, respetando los criterios para el uso correcto, en los espacios y momentos permitidos por las autoridades.
12. Participar activamente en las actividades extracurriculares que la institución proponga durante el año escolar
13. Fomentar un ambiente de armonía y respeto en los momentos del recreo y jornadas de trabajo. Evitando agresiones, conflictos y malos entendidos.
14. Realizar el mayor esfuerzo para tener un excelente rendimiento académico y desarrollo comportamental.
15. Portar el uniforme de acuerdo a lo establecido en el Código de Convivencia de la Institución.
16. Dar buen uso de las instalaciones físicas, baterías sanitarias, aulas, equipos pedagógicos, cuidando todo el mobiliario, señalética y demás elementos de control y seguridad existentes en la institución.



17. Asumir responsablemente los daños causados en las instalaciones físicas, tecnológicas y pedagógicas.
18. Cuidar los materiales de trabajo y otras propiedades, y respetar los objetos y pertenencias de los demás.
19. Cumplir con los compromisos establecidos con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) para la solución de problemas, sean estos de índole familiar, personal, académico y comportamental.
20. Acatar las acciones educativas disciplinarias que se apliquen por las faltas cometidas, utilizando el debido proceso.
21. Aplicar los conocimientos recibidos en beneficio de una salud integral.
22. Evitar el consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias estupefacientes.
23. Aplicar las normas y sugerencias en la concienciación de la protección del ambiente y del cuidado y responsabilidad de las mascotas.

## **PADRES/MADRES DE FAMILIA**

### ***DERECHOS PADRES/MADRES DE FAMILIA (potestad, decisión, atribuciones)***

1. Ser informados oportunamente de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución.
2. Ser convocados a reuniones para conocer las necesidades institucionales y los procesos de rendimiento de nuestros hijos/as.
3. Participar en las diferentes comisiones para el mejoramiento institucional en los ámbitos que la ley permite.
4. Ser actores activos de la comunidad para ejecutar las acciones e iniciativas según los reglamentos y normas establecidas.
5. Recibir un trato cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.



6. Ser atendidos por las autoridades, departamentos y docentes en forma oportuna en los horarios establecidos y acatando el debido proceso.
7. Recibir constatación documentada de los procesos de aprendizaje y desarrollo comportamental de sus hijos/as o representados. (evaluaciones, evidencias)
8. Emitir sugerencias en los espacios permitidos por la normativa, a través de los canales adecuados, para lograr el mejoramiento institucional.
9. Enviar a sus hijos/as al plantel portando el uniforme correspondiente y que el mismo se encuentre en perfecto estado de conservación y limpieza.
10. Mantener comunicación constante con sus hijos/as y darles la atención debida para evitar que caigan en el consumo de alcohol, cigarrillo, drogas y otras sustancias estupefacientes.
11. Ser informados oportunamente mediante los canales de comunicación existente sobre las diferentes actividades extracurriculares y proyectos escolares que la institución mantiene y que pueden ser aprovechados por sus hijos/as.

### **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES**

1. Cumplir y promover el cumplimiento de la LOEI, su reglamento, Código de Convivencia Institucional, leyes, y demás normativas que beneficien la educación y formación de nuestros representados.
2. Dar cumplimiento a lo que señalan los Art. Informarse de las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales existentes en la institución.
3. Apoyar el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas por las autoridades ministeriales e institucionales en forma oportuna, basadas en leyes, reglamentos y códigos, acatando sus normativas.
4. Leer toda la información que publique la institución en todos los canales existentes.



5. Consultar regularmente la plataforma Educar Ecuador para conocer el rendimiento de sus hijos, los eventos y actividades a desarrollarse, sean estas académicas, sociales, culturales y deportivas de la institución.
6. Practicar las normas de convivencia común: como el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, honestidad, el diálogo, el trato equitativo y los demás valores que consoliden una cultura de paz y armonía, demostrando la educación y consideración con el personal de la Institución.
7. Participar activamente en todas las actividades programadas por las autoridades y docentes en lo académico, social, cultural y deportivo.
8. Colaborar con honestidad y responsabilidad en el proceso de evaluación del desempeño docente.
9. Colaborar con los docentes asignados por las autoridades para las diferentes actividades institucionales.
10. Cumplir con todas las actividades que nos correspondan en el cronograma sean estas de formación, sociales, culturales y deportivas.
11. Acatar los procesos recomendados por el Departamento de Consejería Estudiantil, para la resolución de problemas de índole académico, familiar, personal y comportamental.
12. Orientar a sus hijos/as en valores éticos para mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
13. Inculcar a sus hijos/as el respeto y el cuidado de las instalaciones, espacios físicos, el buen uso de la tecnología, limitando su tiempo y calidad, dentro y fuera del establecimiento.
14. Evitar el envío de equipos tecnológicos que pongan en riesgo el cumplimiento de normas y seguridad de sus hijos y responsabilizarse económicamente de los daños que causaren sus hijos.
15. Respetar el debido proceso para la solución de los problemas de índole académico y comportamental.



16. Demostrar respeto a la privacidad de todos los miembros de la comunidad como son: autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes y padres de familia.
17. Asumir con responsabilidad el compromiso que tienen como padres de familia, todas las obligaciones adquiridas con la institución, sean estas de acompañamiento académico, desarrollo comportamental y cuidado de las instalaciones.
18. Velar por el respeto a los derechos y obligaciones de sus representados, acatando el debido proceso, contemplado en las diferentes leyes vigentes.
19. Vigilar que sus hijos/as y representados cumplan cabalmente sus horarios establecidos, así como el uso correcto del tiempo libre.
20. Respetar las normas de seguridad que la institución ha previsto así como a las personas que se encargarán de dar cumplimiento a las disposiciones (maestros de turno, tutores, padres de familia) respetando a los mismos para garantizar la integridad de los estudiantes.
21. Acatar las resoluciones y procedimientos de cada uno de los departamentos de la institución.
22. Brindar el apoyo necesario en los proyectos escolares en los que participen sus hijos/as
23. Participar en las diferentes comisiones designadas por las autoridades.
24. Motivar a sus hijos/as a la preparación continua para las diferentes evaluaciones académicas.
25. Vigilar que sus hijos/as mantengan una salud integral a través de una alimentación balanceada, nutritiva, ejercicios e informar en casos especiales de salud.
26. Apoyar la concienciación de la protección del ambiente motivando el reciclaje, ahorro de agua, luz.
27. Motivar a sus hijos/as a alcanzar la excelencia en los aprendizajes. De la misma manera concienciar para que sean solidarios y practiquen el Buen Vivir.



28. Vigilar que sus hijos/as porten el uniforme correspondiente ajustado a las normas institucionales y que éstos no estén deteriorados ni faltos de limpieza.
29. Mantener buenas relaciones con sus hijos/as,
30. Atender las necesidades educativas especiales mediante consultas con especialistas.
31. Acudir a las convocatorias enviadas por los/as autoridades, docentes, personal del DECE en los horarios establecidos o previa convocatoria, para no interrumpir en los horas de labor pedagógica.
32. Acatar las disposiciones internas con respecto al ingreso a la institución.

## **PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO**

### **DERECHOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO (*potestad, decisión, atribuciones*)**

1. Gozar de respeto y consideración de autoridades, maestros, estudiantes y padres de familia.
2. Contar con los materiales, herramientas, suministros e insumos necesarios para el cumplimiento de su trabajo.
3. Contar con un horario laboral establecido según lo dispuesto en el Código de Trabajo, LOSEP

## **DEBERES DEL PERSONAL DE APOYO**

1. Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que les corresponde.
2. Prohibido el uso de celular durante la jornada laboral.
3. Estar pendiente de los requerimientos de autoridades, y docentes, durante la jornada académica
4. Permanecer durante la jornada de trabajo en la oficina, patios, o sitio asignado para el cumplimiento de su labor.
5. Cuidar y mantener el aseo y desinfectar las oficinas, aulas, baños, las dependencias de la institución y todo el equipamiento.



6. Colocar fundas en tachos de basura y cerrar las fundas con los desperdicios para ser depositados en los recolectores.
7. Vigilar en la tarde que las aulas no queden con los focos encendidos
8. Controlar el agua cerrando la llave de paso del medidor.
9. Responsabilizarse durante la jornada laboral de los materiales y bienes de la institución.
10. Comunicar a las autoridades pertinentes en caso de existir robo.
11. Relacionarse con respeto y consideración con la comunidad educativa.
12. Evitar comentarios negativos que afecten la sana convivencia entre la comunidad educativa.
13. Colaborar con las mingas de Padres de Familia de acuerdo al cronograma establecido.
14. Velar por la seguridad de la institución durante los eventos sociales, artísticos culturales y deportivos.
15. Mantener la puerta cerrada en horas laborables y no laborables.
16. Permitir el ingreso a la institución de los padres de familia en el horario establecido. Portando un documento de identidad y con la convocatoria realizada por el docente, personal DECE o autoridad.
17. En caso de los miembros del Comité Central de Padres de Familia, se permitirá el ingreso únicamente con autorización de la dirección previo a la presentación de un cronograma de actividades.
18. Velar por una cultura de paz dentro de la institución llegando a acuerdos mediante el diálogo.
19. Actualizar los conocimientos en el área de sus funciones o especialidad.
20. Apoyar a los niños de inclusión.

### **DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

21. Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que les corresponde.



22. Estar pendiente de los requerimientos de autoridades, y docentes, durante la jornada académica
23. Permanecer durante la jornada de trabajo en la oficina, patios, o sitio asignado para el cumplimiento de su labor.
24. Responsabilizarse durante la jornada laboral de los materiales y bienes de la institución.
25. Relacionarse con respeto y consideración con la comunidad educativa.
26. Velar por una cultura de paz dentro de la institución llegando a acuerdos mediante el diálogo.
27. Actualizar los conocimientos en el área de sus funciones o especialidad.
28. Apoyar a los niños de inclusión.

### **DEBERES DEL PERSONAL DE APOYO**

29. Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que les corresponde.
30. Estar pendiente de los requerimientos de autoridades, y docentes, durante la jornada académica
31. Permanecer durante la jornada de trabajo en la oficina, patios, o sitio asignado para el cumplimiento de su labor.
32. Responsabilizarse durante la jornada laboral de los materiales y bienes de la institución.
33. Relacionarse con respeto y consideración con la comunidad educativa.
34. Velar por una cultura de paz dentro de la institución llegando a acuerdos mediante el diálogo.
35. Actualizar los conocimientos en el área de sus funciones o especialidad.
36. Apoyar a los niños de inclusión.
37. Realiza material didáctico solicitado por los docentes

### **COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Los miembros de la Unidad Educativa “Cardenal de la Torre” nos comprometemos a:



1. Cumplir y promover el cumplimiento de la LOEI, su reglamento, Código de Convivencia Institucional, leyes, y demás normativas que contribuyan al normal funcionamiento de la comunidad educativa.

Velar por el cuidado de las instalaciones de la institución.

2. Mantener limpio todos los espacios que constituyen la institución educativa.

3. Promover campañas de cuidado y mantenimiento del ornato.

4. Conservar los pupitres y otros mobiliarios institucionales.

5. Observar las normas de buen uso de los espacios y bienes de la institución.

6. Denunciar ante las autoridades pertinentes a cualquier miembro de la comunidad que destruya el patrimonio así como los bienes y enseres, equipos de uso pedagógico, tecnológico, etc.

## **PROCEDIMIENTOS PARA LA RESTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES INSTITUCIONALES**

Si algún miembro de la comunidad educativa dañare el patrimonio institucional sean estos: infraestructura, muebles, aparatos tecnológicos, equipos didácticos, entre otros

1. La autoridad iniciará la investigación pertinente y se determinará las responsabilidades, siguiendo el debido proceso.

2. El responsable repondrá inmediatamente el bien dañado

3. Se realizará el respectivo seguimiento por medio del Consejo Ejecutivo (docente o trabajador) o por intermedio del DECE (estudiante) con la finalidad de que no vuelva a ocasionar un hecho similar.

5. En caso de que se tratare de un invitado o parente de familia, si no reparare el daño, se le considerará como persona no grata en la institución y se le seguirá las acciones legales pertinentes.

Que la República del Ecuador en su art. 154, numeral 1, prescribe que: “a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde



ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;

**Que** en el mismo Reglamento de la LOEI, art. 90 estipula que cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los preceptos descritos en dicho artículo.

1. Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social.
2. Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferentes.,
3. Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general;
4. Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural;
5. Legitimación de quehacer educativo del plantel a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos; de reconocimiento y respeto a los disensos; y de participación activa de los miembros de su comunidad educativa.
6. Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e interaprendizaje;
7. Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;



8. Precautela de la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución y de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales del plantel; y,
9. Promoción de la resolución alternativa de conflictos.

**Si no se lograra un acuerdo se procederá de la siguiente manera:**

- a) La autoridad expedirá la providencia del inicio del proceso con detalle y documentación que respalde el hecho. La notificación se hará mediante una boleta.
- b) El representante contestará en el plazo de tres días con pruebas de descargo.
- c) Al término de este plazo la autoridad señalará el día y la hora para los alegatos. La convocatoria se la hará con 24 horas de anticipación.
- d) Concluida la audiencia la autoridad enviará a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos los expedientes con las conclusiones y recomendaciones para su análisis y resolución respectiva conforme a la Ley.

### **PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS DE LA LIMPIEZA INSTITUCIONAL:**

1. Aseo. Conjunto de prácticas permanentes que contribuyen a mantener las cosas en su lugar y en buenas condiciones.
2. Cada tutor de grado y paralelo se responsabilizará del cuidado, limpieza y mantenimiento de su aula, durante todo el año escolar.
3. Las autoridades de la institución y la comisión de ornato y aseo, se comprometen a organizar mingas y la autogestión respectivamente. Para mantener en buen estado las instalaciones y bienes, se recurrirá al apoyo y colaboración voluntaria de los representantes legales u organizaciones sin fines políticos.
4. Los Conserjes serán responsables de entregar diariamente todas las instalaciones limpias y en orden para el normal funcionamiento de las actividades escolares.
5. Los docentes se comprometen a colaborar en mantener la limpieza y orden de los grados así como de los espacios destinados a su turno de control; además, se comprometen a



socializar con los estudiantes, las normas de orden, higiene y limpieza y promover esta cultura en todo el quehacer formativo del estudiante, propiciando una cultura de reciclaje, salubridad y Buen Vivir.

6. Los estudiantes se comprometen a depositar los desperdicios de sus materiales en los lugares asignados para el efecto, así como los residuos de los alimentos que consumen. Se comprometen además a que los lugares asignados a cada uno de ellos se mantendrán limpios y colaborarán con las campañas de limpieza del grado y de la institución.
7. Los estudiantes que incumplan las normas de limpieza y buen vivir comunitario, realizarán acciones de apoyo a la comunidad educativa que se traducirán en realizar trabajos en las aulas sobre la limpieza, buen vivir y colaboración.
8. Las autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, se comprometen a mantener el orden y aseo, no consumir alimentos dentro de los diferentes espacios como salones de clases, oficinas u otras áreas de estudios.

## **PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS DE LA LIMPIEZA PERSONAL**

1. Los padres de familia se comprometen a asistir a las instalaciones del plantel vistiendo ropa adecuada, con buen aspecto y haciendo uso del aseo diario.

***Uniforme de parada:*** para el día lunes y eventos especiales:

**Niños:** Saco azul, camisa blanca, corbata concha de vino, escarapela del colegio, zapatos negros, medias azules.

**Niñas:** Saco concho de vino, blusa blanca, cinta roja, escarapela del colegio, falda plisada roja, calcetines blancos, zapatos negros.

**Uniforme deportivo según horario:** calentador azul, camiseta blanca con sello de la institución, pantaloneta azul, medias blancas, zapatillas blancas.

***Uniforme del diario:***

Los estudiantes se comprometen a mantener una buena higiene en su cabellera, libre de parásitos, cuidar su higiene bucal, corporal. La transgresión a estos acuerdos dará lugar al



llamado de atención por parte de los docentes, DECE y a conversar con los respectivos representantes.

## **PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS DE DISCIPLINA**

La disciplina, se relaciona con el comportamiento y la actitud de todos los y las actores de la comunidad educativa, por ello se debe:

- **Respetar la dignidad y funciones** de todos los miembros de la comunidad educativa: autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicio, padres/madres de familia de la comunidad educativa “Cardenal de la Torre”
- **Respeto a la propiedad ajena:** El respeto a la propiedad ajena es un valor, cuya práctica establece una auténtica y sana convivencia. Para fortalecerla, los miembros de la comunidad educativa se comprometen a:
  - Cuidar y respetar los bienes ajenos.
  - No tomar nada sin permiso del dueño y entregar a los/as docentes o autoridad cualquier pertenencia que encuentre en algún sitio y que no sea de su propiedad.
  - Devolver oportunamente y en buen estado algún objeto o pertenencia que haya sido prestado por otra persona.
  - Los/as estudiantes que causaren daño a los bienes institucionales serán los responsables de la reparación o sustitución de los mismos.
  - Cuidar los bienes que usan toda la comunidad educativa: canchas deportivas, juegos recreativos, entre otros.
- **Promover el respeto mutuo:** evitar los insultos, burlas, bromas, sobrenombres y las peleas entre compañeros. Desarrollar valores dentro y fuera de la institución: respeto, honestidad, solidaridad, responsabilidad, libertad, amistad, compromiso y compañerismo.
- **Conservar el orden** a la entrada y salida de las instalaciones de la institución, evitando carreras, aglomeraciones y empujones.



- **Permanecer en la institución** durante la jornada de trabajo
- **Mantener buen comportamiento** en todos los actos cívicos, culturales y deportivos organizados dentro y fuera del plantel, desde el inicio hasta la culminación de los mismos.
- **La evaluación del comportamiento** de los/las estudiantes de Educación Básica cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente de aula, se la realiza en forma cualitativa, literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social basándose en la siguiente escala en correspondencia con la LOEI en su título sexto, capítulo sexto, artículos 221-222

<b>Escala de Comportamiento</b>	
A: Muy Satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social
B: Satisfactorio	Cumple el acatamiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C: Poco satisfactorio	Falta ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social
D: Mejorable	Falta reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social
E: Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social



**A MÁS DE LO QUE ESTIPULA LA LEY Y EL REGLAMENTO DE LA LOEI EN EL ARTÍCULO 330 HEMOS CONSIDERADOS LOS SIGUIENTES:**

***LAS NORMAS ESTÁN ORIENTADAS A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.***

**DISCIPLINA**

- 1.** Practicar el saludo y la despedida diariamente.
- 2.** Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa sin agredirlos física ni verbalmente.
- 3.** Demostrar un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales, deportivos, sociales que se desarrolle dentro y fuera del plantel.
- 4.** Mantener el orden a la entrada y salida del establecimiento y de las aulas, sin carreras, aglomeraciones o empujones.
- 5.** La salida del estudiantado a la casa será en orden y con el/la maestra/o que corresponda.
- 6.** Los/las docentes de turno deben permanecer en los patios en las horas de entrada, recreo y salida.
- 7.** El conserje será el encargado de abrir, cerrar y estar pendiente de la puerta a la hora de entrada y salida de los estudiantes y personas que deseen ingresar a la institución.
- 8.** Permanecer en los patios en las horas de trabajo y mantener la puerta cerrada con candado.
- 9.** Permanecer en las aulas en las horas de clase.
- 10.** Abstenerse de comer chicle u otros alimentos dentro del aula.



11. Respetar el turno para hablar y escuchar en silencio.
12. Comunicar inmediatamente a cualquier Autoridad sobre El Acoso Escolar que usted observe.
13. Comprar en el bar únicamente en hora de recreo.
14. Los/las estudiantes asistirán a la institución de la siguiente manera:
  - a) Uniformados correctamente.
  - b) No utilizar maquillaje dentro de la institución. ( uñas pintadas, peinados exagerados, bocas pintadas)
  - c) Cortes de cabello para los varones normal
  - d) No utilizar piercing.
  - e) En el caso de tener tatuajes cubrírselos

### ***Puntualidad.***

La puntualidad entendida como el respeto a la práctica permanente de cumplimiento de nuestras obligaciones ya sea en la institución educativa, eventos internos o externos, para esto se promoverá:

- Llegar a la institución educativa de acuerdo a los horarios establecidos:
- Esperar el servicio de transporte escolar en el espacio designado para este efecto.
- En caso de que otra persona recoja a un estudiante deberá ser autorizada por los padres mediante notificación escrita al docente responsable de aula o autoridad competente

**Asistencia.** Una de las cosas más importantes que los estudiantes, docentes, autoridades, padres y madres de familia tienen como responsabilidad dentro de la institución educativa, es la asistencia a eventos programados:

- Los docentes deben concurrir puntualmente a la institución educativa de acuerdo al horario establecido y los profesores que se encuentren de turno deberán asistir 30 minutos antes.



- Los estudiantes de la jornada matutina ingresarán a la institución por lo menos cinco minutos antes de las 07h00, la puerta de ingreso se cerrará a las 07h00 minutos, Los estudiantes deben asistir puntualmente a las actividades extracurriculares programadas por la institución.
- Los padres, madres y/o representantes serán atendidos los días jueves y viernes de 13h30 a 14h00;

### ***Justificación de inasistencia.***

- Los padres, madres o representantes tienen la obligación de justificar la inasistencia de sus representados en inspección general si la inasistencia fuese de 1 a 2 días consecutivos.

### ***Prohibiciones a los usuarios de la infraestructura.***

Se les prohíbe a los usuarios de las instalaciones de la institución educativa lo siguiente:

- El ingreso, consumo, distribución o comercialización de alcohol, tabaco u otras sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
- Ocasionar daños de cualquier índole a las instalaciones, demás bienes o implementos de la institución educativa, en cuyo caso deben responder por esos daños, de conformidad con la normativa expedida para el efecto por la Autoridad de la institución.

### ***PROCEDIMIENTO:***

- Ante todo tipo de faltas se seguirá el debido proceso, escuchando a todas las partes involucradas, considerando las respectivas acciones educativas y formativas y se aplicará la Normativa sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas, expedida por el Ministerio de Educación, mediante Acuerdo Ministerial 0434-12 y el Reglamento de la LOEI (Art. 331)

### ***Acuerdo Ministerial 0434-12. Solución de conflictos***

- 1. Ámbito: instituciones educativas, alternativas de solución de conflictos y aplicación de acciones educativas disciplinarias.



- 2. Instituciones educativas. Espacios de convivencia social y armónica de cultura de paz y no violencia entre sus actores para la resolución pacífica de conflictos en todos sus espacios.
- 3. Principio. La solución de conflictos y sus acciones serán aplicadas como parte de una formación integral y contribuya al desarrollo de la personalidad y capacidades respetando el debido proceso.
- Art. 4. Tratamiento de conflictos: las situaciones conflictivas en todos los espacios educativos deben ser abordadas con oportunidad y eficacia, adoptando acciones de prevención, resolución de conflictos y seguimiento de las medidas aplicadas para su solución.
- Art. 5. Prevención de conflictos: para prevenirlos, la institución ejecutará las siguientes acciones:

Incorporar el enfoque transversal de solución de conflictos.

Incluir en la planificación de Educación para la ciudadanía horas pedagógicas y actividades extras para promover la prevención y solución pacífica de conflictos.

Socializar el Código de Convivencia Institucional.

Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos.

Planificar charlas para representantes estudiantiles y definir la intervención de Consejería Estudiantil.

- Art. 6. Detección de conflictos: Los docentes de conocer de hechos que se presuman como conflictos entre estudiantes y de éstos con otros miembros de la comunidad que puedan afectar sus derechos, lo comunicarán al docente tutor de grado o curso y al DECE. Si se tratase de una violación de derechos a la educación u otro, el docente lo comunicará a la autoridad institucional, siguiendo la ruta para casos de violencia detectados.

### **PROCESO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. (TOMADO DEL ACUERDO MINISTERIAL (434-12)**

- Se instalarán las reuniones en las fechas señaladas por el docente. Si no llegaren a un acuerdo o se faltara a ella en dos ocasiones, el docente comunicará la novedad a la primera autoridad,



quién de acuerdo a las facultades que le da la LOEI y el Reglamento adoptará las acciones pertinentes que garanticen el derecho a la educación y protección integral de los estudiantes.

- De lograrse un acuerdo se elaborará un Acta respectiva con antecedentes, compromisos y obligaciones contraídas, la copia se enviará a Consejo Ejecutivo para su seguimiento.
- Se realizará un seguimiento de las acciones adoptadas por la Comisión de Resolución de Conflictos, incluidas las obligaciones de las partes en el caso de una solución amistosa. El seguimiento será activo y permanente por parte de estudiantes y representantes
- Acorde con la realidad institucional y dentro del Sistema Educativo dispuesto por el Ministerio de Educación, en relación a los niveles educativos que se plantean, es necesario e ineludible normar la convivencia sana de la Comunidad Educativa en sus diferentes ámbitos y actores, que permita realizar el postulado de construir una cultura de paz con justicia y dignidad, para lo que se plantea:

**Falta leve:**

- **Primera y segunda vez:** Por primera vez el (la) docente deberá conversar con el estudiante y comprometerle a no repetir su falta. Deberá comunicar a su representante de la falta por medio del diario escolar, correo o llamada telefónica.
- **Si es por segunda vez** el docente le hará reflexionar al estudiante sobre la falta a su compromiso, se convocará al representante para notificarle y se registrará en el anecdotario lo sucedido y las consecuencias que se aplicarían si continúa el presente accionar.
- **Tercera vez:** El (la) docente deberá conversar con el estudiante y llamar a entrevista a los representantes para realizar la llamada de atención verbalmente, se deberá dejar constancia escrita. Además, se firmará compromiso del representante que no se repetirá la acción. El docente remitirá el caso al DECE para el procedimiento necesario.
- El docente trabajará en una tarea formativa en la institución educativa relacionada con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.



## **PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA**

**Distinciones honoríficas.**- La distinción honorífica será un galardón al mérito individual (estudiante, docente, padre madre de familia) que consistirá en una nominación pública otorgada por la institución educativa. El Art. 178 del Reglamento a la LOEI dispone que “las autoridades de los establecimientos educativos puedan instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que estén normadas en el Código de Convivencia” por lo tanto se propone lo siguiente:

➤ **Excelencia docente.** - Esta distinción se otorgará al docente que se ha destacado excepcionalmente en actividades innovadoras.

➤ **Mención honorífica al desempeño docente y estudiantil.** - Buenas prácticas en el aula realizadas por docentes y estudiantes en el marco de la práctica de valores y el Buen Vivir

Estímulo del trabajo académico con las siguientes menciones:

- ✓ Diploma de Honor y felicitación pública y por escrito, al desempeño académico anual de los estudiantes que dominen los aprendizajes.
- ✓ Felicitación pública y por escrito al mérito deportivo, cultural o académico, a los estudiantes destacados a nivel local y distrital.

## **COMISIONES DE TRABAJO**

Previa la conformación de las comisiones de trabajo se estructurará la Junta Académica, la misma que se lo hará de conformidad con el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A

**a) Junta Académica:** Es el organismo dentro de cada institución educativa, que se encarga de asegurar el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad educativa en todas las áreas académicas, y de hacer propuestas relacionadas con aspectos pedagógicos de cada área académica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional; y,

**Artículo 4.- Conformación.** - La Junta Académica en cada institución educativa estará conformada por los siguientes miembros:



- a. El Director/a o Rector/a, quien la presidirá y establecerá sus horarios de reunión. En caso de ausencia, lo subrogará en sus funciones el Subdirector/a o Vicerrector/a, y a falta de ambos, un representante de las Juntas de grado y/o curso, quien será nombrado por la mitad más uno de los presentes;
- b. El Subdirector o los Vicerrectores de las jornadas matutina, vespertina y nocturna;
- c. El Inspector General;
- d. Un representante del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE);
- e. Un docente tutor de cada nivel: representante del nivel Inicial, representante de cada subnivel de Educación General Básica (EGB) y representante del BGU, de acuerdo a la oferta educativa de cada institución;
- f. Un coordinador de cada Comisión Técnico Pedagógica;
- g. Un representante del área técnica del Bachillerato General Unificado (BGU), en las instituciones educativas que tengan oferta técnica; y,
- h. El coordinador del Bachillerato Internacional (BI) en las instituciones que ofertan el Diploma BI.

De las comisiones de trabajo:

**b) Comisiones de Trabajo:** Son equipos de trabajo, integrados por docentes de la institución educativa, que se conforman para dinamizar las actividades académicas, culturales, de seguridad, salud, entre otras, que la institución educativa determine de acuerdo a sus particularidades y en función de su Proyecto Educativo Institucional.

Las Comisiones de trabajo que actuarán en el año lectivo, a excepción del técnico pedagógicas serán designadas por el Consejo Ejecutivo y serán las siguientes:

1. Técnicos Pedagógicas
2. Sociales
3. Comisión fomento de democracia y cívico cultural



4. Comisión de riesgos
  5. Deportes
  6. Buen vivir
  7. Equipos
  8. Mantenimiento recurrente y conservación
  9. Transporte escolar
- a) Los integrantes de cada una de las comisiones durarán un año lectivo en sus funciones en forma rotativa.
- b) Cada comisión nombrará un coordinador (a), que recae en los compañeros de los paralelos A
- d) El proyecto anual de cada comisión se hará conocer a la Junta General de Profesores en el período de matrículas,
- e) En el caso de que el momento lo amerite, todas las comisiones coordinarán sus actividades.
- f) La evaluación de las actividades programadas en el proyecto de cada comisión se realizará al finalizar el quimestre. Y será revisado, retroalimentado durante el año escolar para verificar su cumplimiento.
- g) Cada comisión deberá entregar el informe de sus labores, incluido el económico si la comisión hubiere manejado dinero.

## DE LA COMISIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA

Las Comisiones Técnico – Pedagógicas, se estructurará de conformidad con el Art. 10 del **ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A**

**Artículo 10.- Conformación.-** Debe existir varias Comisiones Técnico Pedagógicas en una institución educativa; por tanto, estas serán presididas por un coordinador designado por la Junta



Académica, el mismo que será el encargado de mantener comunicación con el Vicerrector o el Subdirector o la autoridad correspondiente que es quien las representará.

Las Comisiones Técnico Pedagógicas estarán conformadas por docentes de cada subnivel y/o nivel (uno de cada área disciplinar) o bien por docentes de la misma área disciplinar (uno de cada subnivel o nivel) y/o figura profesional, según las necesidades de la institución, designados por la Junta Académica.

Cada comisión se reunirá en sesiones ordinarias según el calendario establecido por la Junta Académica, y en sesiones extraordinarias cuando el presidente las convoque.

**Artículo 11.- Ámbito de acción.**- Su ámbito de acción es el pedagógico, teniendo así que desarrollar, monitorear y evaluar las planificaciones curriculares anuales y monitorear y evaluar las planificaciones micro curriculares con la finalidad de apoyar la función pedagógica del aula.

**Artículo 12.- Funciones.**- Serán funciones de las Comisiones Técnico Pedagógicas, las siguientes:

1. Colaborar en el diseño, supervisar la implementación y evaluar el desarrollo de la planificación curricular institucional;
2. Coordinar el diseño, monitorear la implementación y evaluar la ejecución de las planificaciones curriculares anuales;
3. Apoyar la construcción de las planificaciones micro curriculares y evaluar su implementación;
4. Apoyar en el diseño de las adaptaciones curriculares individuales, de grupo o de aula en colaboración con el DECE y evaluar su implementación;
5. Coordinar con el Asesor Educativo para asesorar a los docentes de grado o curso en la planificación meso y micro curricular;
6. Coordinar con las Juntas de Grado y/o Curso la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de cada nivel y/o subnivel, y, plantear acciones de ajuste de las programaciones curriculares anuales y en la elaboración de planes de refuerzo académico institucional;



7. Orientar y apoyar al personal docente, en la aplicación correcta de las normas y los lineamientos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la vinculación de la teoría con la práctica, la evaluación y la promoción escolar; y,
8. Emitir informes de resultados de sus actividades, para la aprobación de la Junta Académica, a fin de orientar la mejora de la aplicación del currículo en cada nivel de concreción.

## **DE LA COMISIÓN DE SOCIALES**

### ***Funciones***

- a) Organizar el Calendario escolar.
- b) Organizar Sesiones Solemnes en las fechas que amerite.
- c) Organizar con los estudiantes concursos internos que la comisión determine.
- d) Participar en concursos inter escolares organizados por el Distrito.
- e) Planificar las actividades de orden social en fechas específicas: navidad, día del maestro, finalización del año escolar y las que disponga el Distrito.

## **DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO RECURRENTE Y CONSERVACION**

### ***Funciones:***

- a) Fomentar prácticas de aseo y limpieza en la institución.
- b) Velar por el ornato de la institución en forma permanente.
- c) Propiciar y organizar con los estudiantes campañas de aseo, reciclaje, reforestación y decoración para el mantenimiento y embellecimiento del entorno escolar

## **DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

“¿Qué es mantenimiento? Es un conjunto de acciones que deben realizarse en los edificios escolares y sus instalaciones con el propósito de garantizar o extender la vida útil de los bienes públicos con que cuenta el establecimiento educativo. Las acciones de mantenimiento son necesarias para mejorar aspectos importantes de un establecimiento tales como: funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen institucional, salubridad e higiene. Un mantenimiento



adecuado retrasa la inversión en mantenimiento correctivo; por lo tanto, este debe ser permanente. El mantenimiento empieza desde el uso adecuado de equipamiento e instalaciones que pasa por una buena limpieza periódica mediante el uso de utensilios adecuados hasta la reparación y/o reposición de algún elemento.”<sup>4</sup>

***Funciones de la Comisión de Mantenimiento y conservación:***

- a) Organizar mingas de limpieza, mantenimiento y conservación de la infraestructura con padres y madres de familia.
- b) Velar por el mantenimiento y conservación de infraestructura de la institución.
- c) Gestionar para el cuidado y conservación de los bienes e infraestructura de la institución.
- d) Crear conciencia para el uso adecuado y racional de los servicios públicos como el agua y la luz eléctrica en la Institución y en los hogares

**DE LA COMISIÓN DE DEPORTES**

***Funciones de la Comisión de Deporte***

- a) Organizar campeonatos deportivos internos.
- b) Presentar el cronograma del campeonato deportivo para su aprobación y ejecución, coordinando las actividades planificadas.
- c) Orientar la participación de estudiantes por equipo o individual en eventos deportivos convocados fuera del plantel.
- d) Inventariar y cuidar los implementos deportivos.
- e) Estimular a los estudiantes que se destaquen en el aspecto deportivo, mediante autogestión de los padres de familia.
- f) Organizar el espacio físico para la ubicación del alumnado, en los programas de la institución.

---

<sup>4</sup> Ministerio de Educación (2013): *Manual de mantenimiento recurrente y preventivo de los espacios educativos*, Quito.- Ecuador p. 10 recuperado de [http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/06/Manual\\_infraestructura.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/06/Manual_infraestructura.pdf)



- g) Organizar actividades de integración deportiva con la comunidad educativa del sector, previa autorización para su ejecución.

### **DE LA COMISIÓN DE RIESGOS**

#### ***Funciones.***

- a) Capacitar al personal docente sobre primeros auxilios.
- b) Implementar el botiquín institucional para atender a estudiantes que necesiten en caso de primeros auxilios.
- c) Realizar conferencias a padres de familia sobre temas de los simulacros.
- d) Intervenir en caso de accidentes de los estudiantes dentro del plantel en el recreo, en el patio y programas especiales.
- e) Apoyar a los docentes en la atención de accidentes de los estudiantes fuera de la institución.
- f) Colaborar y coordinar con el Centro de Salud N° ..... , sobre Medicina Preventiva
- g) Planificar y aplicar los planes de contingencia

### **DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DEMOCRACIA Y CIVICO CULTURAL**

#### ***Funciones.***

- a) Capacitar al Personal Docente en la estructura y organización del Consejo de Aula y el Consejo Estudiantil.
- b) Asesorar en la elección de los Consejos de aula.
- c) Organizar la elección del Consejo Estudiantil.
- d) Coordinar el seguimiento y cumplimiento del plan de trabajo

### **DE LA COMISIÓN DE BUEN VIVIR.**



### **Funciones.**

- a) Organizar una exposición de productos y alimentos nutritivos que contribuyan a mantener una alimentación saludable.
- b) Orientar sobre el beneficio de una salud integral
- c) Promover la práctica de buenos hábitos alimenticios.
- d) Controlar y verificar los productos que se expenden en el bar.

En el funcionamiento del bar la comisión tendrá en cuenta:

- a) La adjudicación del bar se lo hará respetando el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE BARES ESCOLARES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN (ACUERDO INTERMINISTERIAL NO. 0005-14)
- b) La persona encargada del bar, cumplirá todo lo que esté estipulado en el reglamento del Ministerio de Salud y presentará a la comisión, el Certificado de salud actualizado.
- c) Los precios serán controlados por integrantes de la comisión
- d) Controlar y verificar que los productos que se expenden en el bar sean alimentos nutritivos e higiénicamente preparados.
- e) En el bar no se podrá vender dulces, caramelos, chocolates u otra clase de golosinas, gaseosas.
- f) Gestionar ante el Centro de Salud la fumigación del establecimiento y sus alrededores por lo menos una vez por quimestre...

### **DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR**

- Aplicar el Instructivo para la aplicación de la normativa de transporte escolar en los establecimientos del sistema educativo nacional. Acuerdo ministerial n° mineduc-me-2014-00019- A, para ofertar el servicio de transporte escolar en la institución.
- Establecer horarios y rutas de ingreso de las unidades de transporte a la institución
- Organizar horarios y rutas de abordaje y descenso de los estudiantes que toman el transporte escolar



- Establecer normas de identificación de estudiantes y vehículos de transportación escolar.
- Coordinar con él o la docente de turno y las brigadas de seguridad de padres de familia, la seguridad del estudiantado durante el ingreso y permanencia del transporte escolar, dentro del establecimiento educativo.
- Establecer compromisos para, que se cumpla el INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-ME-2014-00019- A

## **6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO**

Para la construcción del Código de Convivencia Institucional, se conformaron seis mesas de trabajo con el personal directivo, administrativo, estudiantes y padres y madres de familia, mismas que trabajaron los diferentes ámbitos de acuerdo a las matrices establecidas en la Guía emitida por el MinEduc. El trabajo inicio realizando el diagnóstico de la convivencia armónica institucional y estableciendo los acuerdos y compromisos a observarse y ejecutarse para alcanzar una convivencia pacífica y armónica.

<b>Comisión de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Verifica el cumplimiento de indicadores y metas registrados en el plan de evaluación.</li><li>✓ Verificación del cumplimiento del cronograma presentado para la comisión de código de convivencia.</li></ul>	
<b>Comisión de archivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ordena y archiva cada una de las evidencias.</li><li>✓ Maneja responsablemente los documentos.</li></ul>	



### MATRIZ PARA DISEÑAR EL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL ANUAL

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<b>RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.</b>	➤ Establecer lineamientos para promover hábitos de higiene personal, y alimentación de todos los actores de la comunidad	➤ Practicas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal. ➤ Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa. ➤ Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral.	➤ ..... padres, madres y comunidad sensibilizados en la importancia de una alimentación saludable	➤ Charlas ➤ Conferencias ➤ Campañas ➤ Momentos Cívicos	➤ Permanente	➤ Comisión de riesgos ➤ Personal docente y administrativo ➤ Padres y madres de familia.



**Unidad Educativa**  
"CARDENAL DE LA TORRE"  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

<b>RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.</b>	➤ Planificar actividades para vivir en armonía con el medio ambiente	➤ Campañas de reciclaje ➤ Ornamentación de la institución a través de mingas. ➤ Cuidado de los árboles y jardines de la institución.	Campañas de reciclaje al año lideradas por el Consejo Estudiantil y Padres de Familia.  4 mingas instituciones divididas por ciclos.	➤ Carteles ➤ Charlas motivacionales. ➤ Plantas ➤ Material de limpieza.	Primera semana de:  ➤ Septiembre ➤ Enero ➤ Abril  Última semana de:  ➤ Junio	➤ Comisión del Buen vivir ➤ Personal docente y administrativo ➤ Padres y madres de familia.
<b>RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</b>	➤ Promover el buen uso y cuidado de los materiales y bienes con los que cuenta en la institución.	➤ Cuidado y responsabilidad de su pupitre ➤ Mantenimiento de paredes internas y externas. ➤ Reposición de bienes dañados de forma voluntaria.	➤ 1 minga general para reparación, pintura y decorado del aula.	Material de limpieza ➤ Lija ➤ Pintura	➤ Septiembre	➤ Comisión de Mantenimiento Recurrente ➤ Personal docente y administrativo ➤ Padres y madres de familia.



**Unidad Educativa**  
“CARDENAL DE LA TORRE”  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

<b>RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Fomentar prácticas de respeto entre toda la comunidad educativa.</li><li>➤ Actividades escolares tendientes a incentivar el respeto mutuo.</li><li>➤ Resolver diferencias con la mediación escolar.</li><li>➤ Investigar aquellos casos en que haya la presunción de violencia contra algún miembro de la comunidad educativa y reportarlo a las autoridades pertinentes</li><li>➤ Conocimiento de derechos y obligaciones.</li></ul>	<p>Nº de problemas solucionados con la mediación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Nº de casos en los que se presume algún tipo de violencia</li><li>➤ 2 momentos cívicos dedicados al tema de los derechos y deberes de los niños.</li><li>➤ 1 momento cívico dedicado a los derechos humanos</li><li>➤ 1 charla sobre el buen</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Redes sociales</li><li>➤ Conferencias</li><li>➤ Campañas</li><li>➤ Momentos Cívicos</li><li>➤ Charlas</li></ul>	<p>➤ Septiembre ➤ Diciembre Permanente Todo el año escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal docente y administrativo</li><li>➤ Autoridades</li><li>➤ Padres y madres de familia.</li></ul>
---	---	--	---	--	---



**Unidad Educativa**  
“CARDENAL DE LA TORRE”  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

		<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Creación de reglas a cumplir dentro y fuera del aula.</li><li>➤ Buen comportamiento en la calle.</li><li>➤ Control del comportamiento en el transporte escolar.</li></ul>	comportamiento en la calle y en el transporte escolar.				
<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Fomentar y generar en los estudiantes una nueva forma de hacer políticas y de ejercer un liderazgo responsable.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Elección del Consejo de Aula</li><li>➤ Formación de listas con estudiantes a partir de Cuarto Año para la elección del Consejo Estudiantil.</li><li>➤ Elección del Consejo Estudiantil.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ 1 Campaña para elección de Consejo de Aula.</li><li>➤ 1 Campaña para elección de Consejo Estudiantil.</li><li>➤ 1 Programa de proclamación de los nuevos miembros del</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Charlas</li><li>➤ Conferencias</li><li>➤ Campañas</li><li>➤ Momentos Cívicos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Octubre</li><li>➤ Noviembre</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Comisión de Fomento Democracia y Cívico cultural</li><li>➤ Personal docente y administrativo</li><li>➤ Padres y madres de familia.</li></ul>	



**Unidad Educativa**  
“CARDENAL DE LA TORRE”  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

			Consejo Estudiantil.			
<b>RESPETO A LA DIVERSIDAD.</b>	➤ Incentivar el respeto a la diversidad, reconociendo que somos un país pluricultural y multiétnico.	➤ Charlas sobre la pluriculturalidad de Ecuador. ➤ Momento cívico con el tema “Ecuador Multiétnico” ➤ Desarrollar estrategias tendientes al desarrollo del nacionalismo. ➤ Realiza actividades culturales que permitan conocer nuestro país y su rica diversidad cultural y étnica. ➤ Incentivar la valoración de la	➤ 1 charla general sobre la pluriculturalidad de Ecuador. ➤ Momento cívico con el tema “Ecuador Multiétnico” ➤ N° de estudiantes y representantes que valoran y aprecian nuestra diversidad cultural y étnica	➤ Charlas sobre la pluriculturalidad de Ecuador. ➤ Momentos Cívicos ➤ Redes sociales	➤ Diciembre ➤ Mayo ➤ Todo el año escolar	➤ Comisión Fomento y democracia y Cívico Cultural ➤ Personal docente y administrativo ➤ Padres y madres de familia. ➤ Estudiantes



		diversidad cultural durante los momentos cívicos.				
--	--	---	--	--	--	--

### MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Acuerdos y compromisos	A través de :  Encuestas  Memorias de talleres.  Actas de reuniones, asambleas, etc.	Comisión responsable de Promoción de Convivencia Armónica Institucional	Bimensual
Pertinencia de los procedimientos	Por medio de:  Cumplimiento de indicadores  Cumplimiento de objetivos  Cumplimiento de planes de trabajo	Comisión responsable de Promoción de Convivencia Armónica Institucional	Bimensual



Actividades del plan de convivencia	Por medio de:  Verificadores <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Planes</li><li>✓ Actas</li><li>✓ Hojas de asistencia</li><li>✓ Informes</li><li>✓ Hojas de control</li></ul>	Comisión responsable de Promoción de Convivencia Armónica Institucional  Autoridades	Permanente
-------------------------------------	---	--	------------

### MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	AMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
Poner en práctica los lineamientos del Código de Convivencia elaborado participativamente, para lograr una convivencia armónica y saludable que	Respeto y Responsabilidad del Cuidado y Promoción de la Salud	Organizar charlas sobre hábitos y normas de salud. Participar conjuntamente con el centro de salud en las campañas de salud, en la institución.	Solicitar apoyo a médicos o enfermeras de la comunidad para charlas. Apoyar en la logística	Lograr mayor responsabilidad en el cuidado de la salud	Niñas y niños que cumplen las normas de aseo  Padres de familia con mayor responsabilidad y colaboración.	Durante todo el año lectivo.	



permita desarrollar una eficiente labor de las tareas docentes, un mejor y eficaz servicio administrativo, orientado a alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes en procura del Buen Vivir		Organizar un taller de prevención de uso de drogas, alcohol, prevención de embarazos, etc. Controlar y verificar el expendio de alimentos nutritivos de acuerdo a la normativa vigente	Realizar seguimiento de casos que así lo requiera. Difundir los mensajes en la hora de la formación y por grados. Solicitar apoyo especializado		Docentes estimulan el cumplimiento de las normas de aseo y salud.		
---	--	--	---	--	---	--	--

#### MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	AMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
Poner en práctica los lineamientos del Código de Convivencia elaborado participativamente,	Respeto y cuidado del medio ambiente.	Planificar, organizar y ejecutar campaña de reciclaje de botellas de plástico.	Motivar la práctica del reciclaje Utilizar el material reciclado en	Lograr conciencia ecológica y adecuado cuidado	Cumplimiento en la entrega de las botellas	Diciembre 2018	



para lograr una convivencia armónica y saludable que permita desarrollar una eficiente labor de las tareas docentes, un mejor y eficaz servicio administrativo, orientado a alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes en procura del Buen Vivir.		Colaborar en el aseo y ornato de la institución.	trabajos prácticos.  Realizar mingas de decentamiento de la institución	del medio ambiente.	Padres asistiendo a las mingas convocadas  Ornamentación adecuada de las Aulas y espacios no utilizados.	Enero 2019  Durante todo el año lectivo	
---	--	--	---	---------------------	--	---	--

#### MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	AMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES



Poner en práctica los lineamientos del Código de Convivencia elaborado participativamente, para lograr una convivencia armónica y saludable que permita desarrollar una eficiente labor de las tareas docentes, un mejor y eficaz servicio administrativo, orientado a alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes en procura del Buen Vivir.	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Difundir en carteles, afiches. mensajes para el cuidado del material didáctico y bienes de la institución	Realizar mensajes motivadores de la conservación y buen uso de los bienes y materiales.	Bienes de la institución en buenas condiciones	Ubicación de carteles, afiches en aulas y cartelera.  Antes de usar cada material recordarles su buen uso y cuidado.	Durante todo el año  Inventario general actualizado Ficha de control de bienes y materiales llenas	Falta de colaboración de la comunidad educativa.  Poner en práctica valores
--	---	---	---	--	--	---	---

## MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL



**Unidad Educativa**  
“CARDENAL DE LA TORRE”  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	AMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
Poner en práctica los lineamientos del Código de Convivencia elaborado participativamente, para lograr una convivencia armónica y saludable que permita desarrollar una eficiente labor de las tareas docentes, un mejor y eficaz servicio administrativo, orientado a alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes en procura del Buen Vivir.	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Respetar, tolerar y dialogar entre todos los miembros de la comunidad educativa. Resolver conflictos por medio del diálogo. Cumplir normas y horarios establecidos: ingreso, salida, sesiones, comisiones, mingas, etc. Brindar una buena atención a: estudiantes, padres de familia y comunidad.	Conocer y cumplir con el presente código de convivencia. Diálogo con los involucrados  Difundir horarios establecidos, convocatorias, comisiones  Establecer el horario de atención Practicar normas y leyes vigentes	Lograr una buena y sana convivencia	Todos los miembros de la comunidad educativa aplicando el Código de Convivencia Respetan horarios establecidos  Cumplimiento de horarios previstos para cada evento	Durante todo el año lectivo	



### MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	AMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
Poner en práctica los lineamientos del Código de Convivencia elaborado participativamente, para lograr una convivencia armónica y saludable que permita desarrollar una eficiente labor de las tareas docentes, un mejor y eficaz servicio administrativo, orientado a alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes en procura del Buen Vivir	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Planificar, organizar y ejecutar el plan de trabajo del Consejo estudiantil.	Cumplirla normativa legal  Elegir el Consejo estudiantil  Ejecutar el plan. Con la colaboración de todos los actores de la comunidad educativa	Que el Consejo estudiantil ejerza sus obligaciones y exija sus derechos	Planes, afiches, entre otros.  Actividades realizadas.	Durante todo el año lectivo después de ser elegido	Falta de recursos económicos para ejecutar el plan en su totalidad



### MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	AMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
Poner en práctica los lineamientos del Código de Convivencia elaborado participativamente, para lograr una convivencia armónica y saludable que permita desarrollar una eficiente labor de las tareas docentes, un mejor y eficaz servicio administrativo, orientado a alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes en procura del Buen Vivir.	Respeto a la diversidad	Planificar, organizar y ejecutar charlas sobre inclusión educativa y capacidades diferentes. Inculcar respeto a todas las diferencias de género, raza, religión, etc. Charlas sobre la pluriculturalidad de Ecuador	Solicitar personal especializado para las charlas. Difundir material especializado	Incluir a estudiantes con capacidades especiales	Aulas inclusivas  Charlas, afiches y material de apoyo	Durante todo el año lectivo de acuerdo a planificación.	



## 10. PLAN DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<b>APLICAR CORRECTAMENTE</b>	Convocatorias a la comunidad educativa	Proyector de multimedia CD		Equipo directivo  Comisión de  Promoción de la Convivencia
	Sensibilización sobre los diferentes	Pantalla Papelotes		Armónica



<b>LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LOS DIFERENTES ÁMBITO</b>	programas a ejecutarse	Material de oficina.		Estudiantes  Padres y madres de familia
	Socialización del plan de seguimiento y evaluación del Código	Computador  Registros de asistencia.  Material de escritorio		
	Elaboración de informes		Final del Quimestre	

## 11. PRESUPUESTO

Por ser una institución no dependiente del presupuesto del Estado y al no existir la posibilidad de conseguir recursos de los padres de familia, los gastos a utilizarse en la ejecución del Código serán producto de la autogestión.

En los trabajos de construcción del Código de Convivencia Institucional se utilizaron materiales existentes en la institución; proyector, computadoras, impresoras y flash memory, hojas de papel bond, hojas, esferográficos, marcadores y papelotes.



### MATRIZ: FODA DE DOCENTES

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Personal docente capacitado con títulos de 3er y 4to nivel</li><li>• Infraestructura adecuada</li><li>• Implementación del DECE</li><li>• Padres de familia colaboradores.</li><li>• Personal docente actualizado.</li><li>• Aplicación de metodologías actualizadas.</li><li>• Trabajo en equipo entre el personal docente.</li><li>• Buenas relaciones docentes - estudiantes.</li><li>• Buenas relaciones docentes – padres de familia.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos de capacitación permanentes.</li><li>• Plataforma en línea.</li><li>• Acceso a la plataforma por parte de los padres de familia.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia de algunas autoridades como: Inspector/a.</li><li>• Mal estado de juegos infantiles.</li><li>• Falta de liderazgo.</li><li>• Falta de comunicación directa de autoridades con los docentes.</li><li>• Falta de un manual de procedimientos.</li><li>• No hay espacio físico adecuado para los niños</li><li>• Instalaciones eléctricas deficientes.</li><li>• Equipos de amplificación obsoletos.</li><li>• Poco compañerismo.</li><li>• Falta de control de alimentos en el bar.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inseguridad en el sector: delincuencia (robos, asaltos y presunta venta de drogas.)</li><li>• Congestión vehicular.</li><li>• Ventas ambulantes.</li><li>• Contaminación por smog y ruido.</li><li>• Falta de señalización en el entorno.</li><li>• Falta de vigilancia policial.</li></ul>



### MATRIZ: FODA GENERAL DE ESTUDIANTES

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Maestros preparados</li><li>• Edificio en buenas condiciones</li><li>• Ayuda por parte del DECE</li><li>• Servicio de transporte</li><li>• Canchas en buen estado.</li><li>• Ubicación geográfica</li><li>• Servicios básicos permanentes.</li><li>• Dotación del material escolar necesario para trabajar en el aula.</li><li>• Seguimiento continuo en el desarrollo académico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela cercana a los hogares de los estudiantes.</li><li>• Fácil acceso a líneas de transporte público.</li><li>• Transporte escolar de puerta a puerta.</li><li>• Recuperación pedagógica a los niños/as con bajo rendimiento.</li><li>• Apoyo continuo del Ministerio de Educación,</li><li>• Libre adquisición de uniformes.</li><li>• Servicios públicos y privados cerca</li><li>• Asistencia y vacunación a los estudiantes de primero a séptimo por parte del Centro de Salud</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Descuido en el aseo de las aulas y los patios.</li><li>• Comida chatarra en el bar.</li><li>• Niños que no respetan a sus compañeros y a los maestros (agreden verbalmente y con gestos).</li><li>• Falta de armario para colocar libros y material didáctico.</li><li>• Falta de cuidado de la infraestructura de la escuela.</li><li>• Insuficientes canchas deportivas.</li><li>• Falta de cumplimiento de las tareas escolares.</li><li>• Juegos infantiles escasos y en mal estado</li><li>• Impuntualidad de los estudiantes a la hora de la llegada.</li><li>• Espacio limitado para la recreación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de los servicios higiénicos por personas adultas por padres de familia.</li><li>• Peligro de enfermedades por contagio en los servicios higiénicos.</li><li>• Vendedores en las entradas de la escuela.</li><li>• Existencia de parques.</li><li>• Contaminación ambiental smog de los carros.</li><li>• Carreteras principales junto a la escuela (peligro en las cruzadas)</li><li>• Sector declarado como zona roja: delincuencia, vagabundos, etc.</li><li>• Mucha basura dentro y fuera de la escuela</li><li>• Padres que maltratan a sus hijos y a sus hijas</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de control en la revisión de tareas por parte de los padres de familia.</li></ul>	
--	--	---	--

### MATRIZ: FODA GENERAL DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Prestigio y trayectoria institucional</li><li>• Implementación del DECE</li><li>• Buenas relaciones entre maestros y estudiantes</li><li>• Buena ubicación geográfica</li><li>• Servicios básicos permanentes.</li><li>• Hay liderazgo y positivismo en los tutores de grado.</li><li>• Personal docente predisposto al cambio</li><li>• Aplicación de técnicas innovadoras en el aula</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Permanente capacitación a nivel de docentes</li><li>• Maestros ayudan a estudiantes a mejorar el rendimiento</li><li>• Matrículas y textos gratuitos</li><li>• Ingreso de diferentes etnias y religión a la institución</li><li>• Respeto de los derechos de los niños</li><li>• Atención a padres de familia en horarios establecidos</li><li>• Existe la plataforma educar para maestros y padres de familia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de organización por parte de las autoridades de la institución</li><li>• Falta de materias especiales: inglés, computación.</li><li>• Falta de implementos para las asignaturas de educación música y dibujo</li><li>• Falta de principios y valores</li><li>• Falta de espacios verdes y recreacionales</li><li>• Desinformación y mal comunicación entre actores de la comunidad educativa</li><li>• Carencia de un dispensario médico estudiantil</li><li>• Productos del bar en mal estado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de agentes de tránsito – transporte público</li><li>• Inseguridad en el sector</li><li>• Presencia de los padres familia en horas laborables</li><li>• Mala información sobre maltrato a los niños</li><li>• Enfermedades por el desaseo de alimentos que venden en el exterior de la escuela</li><li>• Presunta venta de drogas a los alrededores</li><li>• Bullying entre niños</li><li>• Falta de presencia y control policial alrededor de la escuela</li><li>• Presencia de delincuentes, indigentes y secuestradores</li></ul>



**Unidad Educativa**  
“CARDENAL DE LA TORRE”  
HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS.

<ul style="list-style-type: none"><li>• Oferta de una educación de calidad</li><li>• Aulas adecuadas</li><li>• Entrega de la colación escolar gratuita.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presencia de transporte urbano</li><li>• Distribución de colación escolar por parte del gobierno</li><li>• Buena predisposición de los docentes para el trabajo.</li><li>• Predisposición de apoya de los padres de familia hacia la institución.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de respeto hacia los maestros por parte de los padres de familia</li><li>• Ventas ambulantes</li><li>• Falta de colaboración de los padres de familia a la hora de entrada y salida de los estudiantes</li><li>• Falta poner en práctica sistemas de emergencia y evacuación</li><li>• Acciones de bullying</li><li>• No existe actividades inter escolares</li><li>• Autoritarismo, prepotencia y falta de cortesía de los padres de familia hacia docentes y autoridad.</li><li>• Falta de destrezas para la comprensión de la lectura crítica.</li><li>• Falta de hábitos para el desarrollo del pensamiento lógico y razonamiento.</li><li>• Falta de material didáctico e inadecuado uso del existente.</li><li>• Falta de cuidado y conservación en las aulas compartidas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inseguridad en el sector</li><li>• Padres que desprestigian a la institución</li><li>• Falta de señalización adecuada en las calles aledañas</li><li>• Imprudencia de conductores</li><li>• Deficiente administración institucional.</li><li>• Autoritarismo, prepotencia y falta de cortesía de los padres hacia los docentes y autoridad.</li><li>• Elevado índice de migración de los padres de familia.</li><li>• Falta de control de las tareas escolares en el hogar.</li><li>• Comentarios negativos que desmejoran la imagen de la institución.</li><li>• Falta de control alimenticio y sanitario en el bar por el expendio de alimentos no nutritivos o chatarras.</li><li>• Falta de hábitos alimenticios en los niños.</li><li>• Presencia de ventas ambulantes en los accesos a la institución.</li></ul>
---	---	--	--



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia de una biblioteca para la consulta escolar.</li><li>• Ausencia de una persona responsable en la puerta de acceso a la institución.</li><li>• Expendio de alimentos poco nutritivos.</li><li>• Falta de capacitación para los planes de contingencia.</li><li>• Equipos de amplificación obsoletos.</li><li>• Falta de respeto de los estudiantes al docente</li><li>• Poco interés por colaborar con la institución.</li><li>• Descuido en el aseo personal padres e hijos.</li><li>• No hay uso del laboratorio de computación por falte de un docente.</li><li>• Falta de compromiso con las actividades escolares por parte de los padres.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enfermedades infecto contagiosas por el mal uso de los baños</li></ul>	
--	--	---	--